



INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

MEMORIA DE LABORES 2006

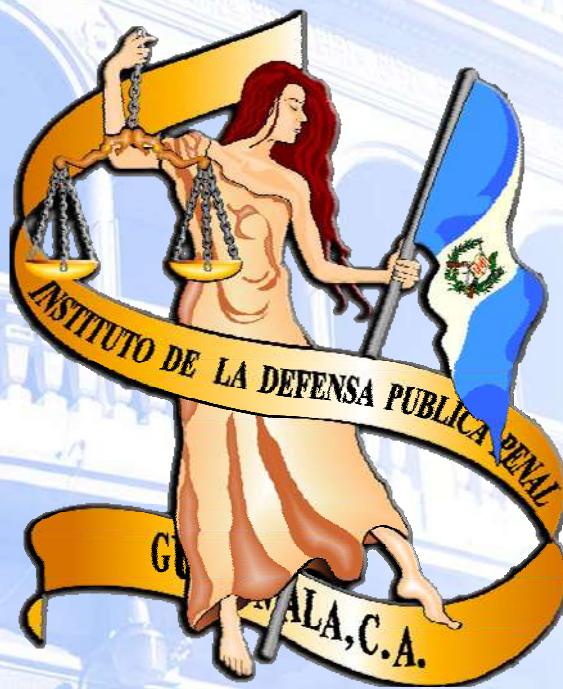
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP
IDPP IDPP IDPP IDPP IDPP

Guatemala C. A.



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

MEMORIA DE LABORES 2006



Guatemala, C.A.



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

INFORME DE LABORES INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

AÑO 2006

**Ley del Servicio
Público de la Defensa Penal
Decreto Número 129-97 (Artículo 12)**



CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

ARTÍCULO NO. 23 DEL DECRETO 129-97

- **Lic. José Francisco De Mata Vela**
Presidente del Consejo
Representante del Organismo Judicial
- **Lic. Remberto Leonel Ruiz Barrientos**
Secretario del Consejo
Instituto de la Defensa Pública Penal
- **Lic. Alejandro Sánchez Garrido**
Representante del Colegio de Abogados y Notarios
- **Lic. Jorge Mario Castillo Díaz**
Representante del Procurador de los Derechos Humanos
- **Lic. Carlos Enrique Casado Max**
Representante de los Defensores de Planta, IDPP
- **Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**
• Representante de los Decanos de la Facultades de Derecho de las
Universidades de Guatemala.
- **Lic. Blanca Aída Stalling Dávila**
Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal .



Memoria de Labores del año 2006

Índice de Contenido

- Presentación	4-7
- I. La Institución	8
- Organigrama	9
- Misión Visión	10
- Principios, Políticas, Plan Estratégico 2005-2009	11-12
- II. Sistema Integral de Defensa Pública	14-16
1. Cobertura Geográfica	17
2. Cobertura del servicio de Defensa Atención de Casos	
- Cantidad de casos atendidos a nivel nacional	
- Cantidad de Casos atendidos por Sede Departamental y Municipal	
- Casos Atendidos según Delitos o Faltas	
- Sentencias y Resoluciones emitidas	18-24
3. Fortalecimiento Institucional	25
Principios	
3.1 Estructura Organizacional Funcional y Eficiente	26
3.1.1 Regulación Normativa Interna en apoyo a la Reestructura Funcional	27
3.1.2 Gestión Administrativa Financiera	28-31
3.1.3 La Defensa Pública y los Medios de Comunicación Social	32
3.1.4 Gestión Técnico – Profesional	33-35
3.2 Profesionalización del Defensor Público	36
3.2.1 Perfil de la Defensa Pública Penal Mandato Institucional	37-38
3.2.1.1 Perfil Funcional del Defensor Público Penal Mandato Profesional	39
3.2.1.2 Visión del Defensor Público Penal	40
3.2.1.3 Perfil Profesional del Defensor Público	41-42
3.2.2 Formación y Capacitación	43-47
3.3 Posicionamiento en el Sistema Justicia Nacional	48
3.3.1 Liderazgo Sectorial	49
3.3.2 Coordinación, Cooperación Internacional y Representación Diplomática	50
3.3.3 Intercambio con Sociedad Civil Organizada	51-53
3.4 Ejes Transversales en la Formulación de la Estrategia de Defensa Técnica	54
3.4.1 Coordinación Enfoque Intercultural	55
3.4.1.1 Cobertura Geográfica Defensoría Indígena	56
3.4.1.2 Sistema Integral de Defensoría Pública con pertinencia Cultural	57-59
3.4.1.3 Cobertura del Servicio de Defensa Pública con Enfoque Intercultural	60
3.4.2 Coordinación Enfoque de Género	61
3.4.2.1 Estrategia de Defensa con Enfoque de Género	62-63
3.4.3 Coordinación Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	64-65
4. Servicio de Defensa por Coordinación de Abogados Defensores Públicos	66
4.1 Coordinación de Defensores de Planta	67
4.2 Coordinación Nacional Defensores de Oficio	68
4.3 Coordinación Nacional Defensores en Formación	69
4.4 Coordinación Nacional de Impugnaciones	70
4.4.1 Impugnaciones Presentadas	70
4.4.2 Impugnaciones de penas de muerte	71
4.4.3 La Defensa Pública Penal ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	72-74
4.4.4 Coordinación Nacional de Ejecución	75-76
III Proyección Institucional en el ámbito Internacional	77-81
IV Convenios Suscritos por el Instituto de la Defensa Pública Penal	82-83
V Cooperación Externa	84-85
VI Ejecución Presupuestaria	86-88



PRESENTACIÓN

En el correr del año 2006, el Instituto de la Defensa Pública Penal, ha generado las condiciones tanto a nivel nacional como internacional, para la implantación de un sistema integral de defensa pública con pertinencia cultural, enfoque de género y atención a grupos vulnerables, sentando las bases que permitieran garantizar la universalidad del acceso a la justicia, especialmente para las personas de escasos recursos económicos y en estado de vulnerabilidad.

1. Sistema integral de defensa pública con pertinencia cultural, enfoque de género y atención a grupos vulnerables. Durante el año 2006, el Instituto de la Defensa Pública Penal, estableció las condiciones institucionales para la implantación de un modelo de gestión de casos que permitiera el ejercicio de una defensa pública, teniendo en cuenta el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca, atendiendo asimismo los principios del proceso penal adolescente y la perspectiva de género en la formulación de las estrategias de defensa.

Para ello, estableció la implantación de un modelo de gestión a partir de definir el rol del Defensor Público en una nación multiétnica con las características anotadas y para el ejercicio de la función de defensa en el ámbito de una justicia interétnica, de tal manera que responda a un SISTEMA INTEGRAL DE DEFENSA PÚBLICA sustentado en los siguientes principios:

1. Una política institucional orientada a la formulación de la estrategia de defensa con aplicación de la pertinencia cultural, con abordaje de género y aplicación de los principios del proceso penal adolescente.
2. Un modelo de gestión diseñado y desarrollado para la atención de casos que requieren la asistencia y representación legal con enfoque intercultural; enfoque de género y enfoque adolescente.



3. Un enfoque sistémico que permita superar el aislamiento político y funcional con que se manejan las instituciones del sector justicia, partiendo de políticas institucionales que contribuyan a la construcción de una administración de justicia con pertinencia cultural y lingüística, enfoque de género y aplicación de los principios de protección integral a la niñez y adolescencia en conflicto.

2. Posicionamiento estratégico-político en el sistema de justicia penal guatemalteco. En este aspecto, una administración con vocación hacia el tema de justicia y la defensa ha favorecido el relacionamiento político tanto con autoridades como actores de otros sectores de la sociedad – especialmente los grupos pro-justicia y pro-derechos humanos - así como un reconocido nivel de incidencia en cuanto al enfoque de sistema en el sector: es la defensa pública quien ha abanderado el discurso sectorial, promoviendo el abandono del aislamiento funcional y político con que se habían manejando las instituciones que lo conforman.

Su autonomía de gestión y su absoluta desvinculación institucional de otros órganos del Estado le han valido un posicionamiento y un reconocimiento, ejerciendo en el ámbito nacional altos niveles de incidencia en temas prioritarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales, así como en la adopción de enfoques y posturas propias en la definición de políticas sectoriales en materia de justicia y seguridad, entre los que pueden mencionarse:

- Impulso tanto a nivel de altas autoridades del sector justicia como del sector político nacional, para conseguir la aprobación de la Ley del Sistema Penitenciario y la Ley de creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF)
- Gestor de un proceso de cambio en la administración de justicia estatal, mediante la incidencia que el Instituto de la Defensa Pública Penal ejerce a través de la Defensoría Indígena, en la promoción y reconocimiento al



respeto a la práctica del derecho indígena y la coordinación entre ambas formas de derecho.

- Propició el reconocimiento por parte del Estado al respeto a las decisiones tomadas por autoridades indígenas legítimas, actuando en coordinación con los demás operadores del sistema de justicia nacional
- Participa en el grupo de monitoreo formado para detectar las prácticas estatales violatorias de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, impulsando con el involucramiento de Defensores Públicos y a través de la coordinación con otros actores gubernamentales y de la sociedad civil, la ratificación del Protocolo Facultativo a dicha Convención.
- Coordinación interinstitucional con la Procuraduría de Derechos Humanos en su afán de vigilancia y control con relación a los abusos y violaciones contra quienes se encuentran privados de libertad, realizando las denuncias y advertencias pertinentes a los órganos competentes.
- Fomenta la coordinación interinstitucional entre las entidades del sistema de justicia, en la búsqueda de soluciones y consensos a la problemática y temas comunes al sector, contribuyendo a la formulación de un Plan Estratégico Sectorial con los siguientes ejes de trabajo: 1) Acceso a la Justicia, 2) Mejoramiento de la Gestión, Organización y Coordinación Sectorial, 3) Transparencia y 4) Cooperación Interna y Externa.

3. Proyección institucional en el ámbito internacional. La transferencia del modelo de defensa pública autónoma en el caso de Guatemala persigue promover la transformación de aquellos sistemas de defensa pública ligados legislativamente a la actividad de otros poderes del Estado, como lo es la vinculación y dependencia de órganos con atribuciones diferentes o contrarias al ejercicio de la defensa, aún cuando formen parte del mismo sistema de justicia nacional, en aquellos sistemas de defensa pública adscriptas al organismo judicial.



En este sentido, las características del modelo de defensa pública autónoma de Guatemala le ha valido un reconocimiento al constituirse en agente de cambio del sistema de justicia penal nacional y garante del Estado de Derecho, extremos que se manifestaron en logros como los siguientes:

- Participó en Ginebra para analizar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala. Participación que originó posteriormente la visita de Relatorías Especiales de Naciones Unidas para la observancia de violaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y en el tema de ejecuciones extrajudiciales.
- Litigación exitosa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en defensa de aquéllos a quienes el propio sistema de justicia nacional ha violado la garantía de un debido proceso y el pleno respeto a sus derechos constitucionales, con acciones procesales que le ha significado al Estado de Guatemala sentencias de condena en tal sentido.
- Transferencia del modelo autónomo de defensa pública de Guatemala, al promover la instalación e implantación de la experiencia con Defensorías Indígenas al Estado de OAXACA en México y del propio modelo de defensa autónoma al Estado de VERACRUZ, también en México, contribuyendo a la puesta en funcionamiento del mismo.



Mandato Institucional: Brindar el servicio público de defensa de derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala, en forma oportuna, permanente, especializada y gratuita, cumpliendo con los deberes de información, representación y asistencia técnica al usuario, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso en el ámbito de la justicia.

I. LA INSTITUCIÓN

La institución como tal nació a la vida autónoma a partir del Decreto del Congreso de la República No. 129-97 de 5 de diciembre de 1997 – LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEFENSA PENAL - que entró en vigencia el 13 de julio de 1998, como medio para asegurar la plena vigencia y respeto del derecho de defensa consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República y hacer realidad el compromiso asumido en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática¹.

El nacimiento del servicio de defensa pública como institución autónoma significó, además, el abandono de la adscripción institucional del Organismo Judicial, quien se encargó de la prestación del servicio en forma precaria hasta 1998, en cumplimiento de las disposiciones del Código Procesal Penal vigente desde el año 1994 que contemplaba el servicio de defensa penal dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

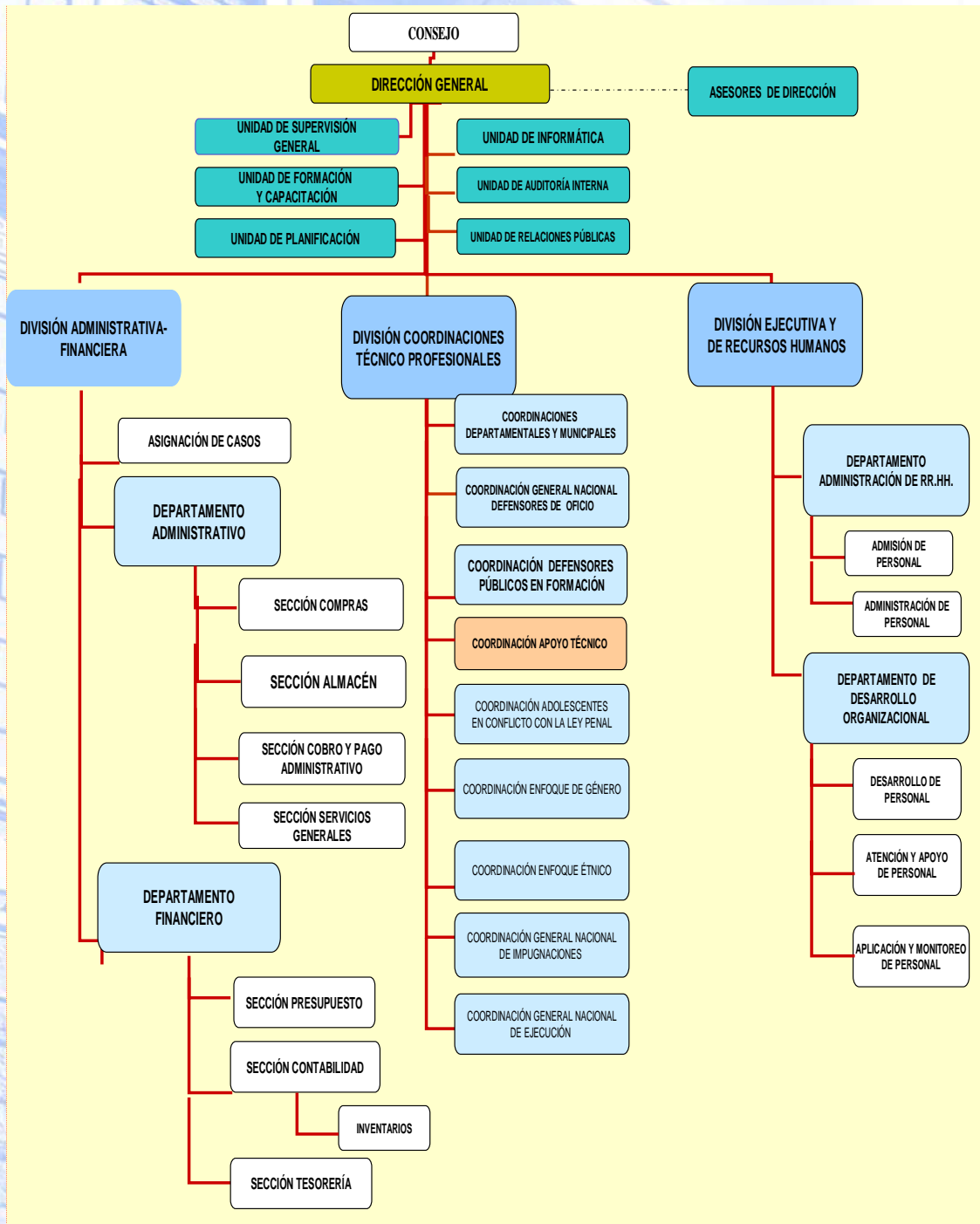
De esta manera, el Instituto de la Defensa Pública Penal asume a partir del 13 de julio de 1998, la función de administrador del servicio público de defensa penal, para asistir gratuitamente a personas de escasos recursos económicos así como se hace cargo de la gestión, administración y control de los abogados en ejercicio profesional privado cuando realicen funciones de defensa pública. La Ley del Servicio Público de Defensa Penal establece un sistema mixto para la prestación del servicio de defensa pública penal: a través de Abogados Defensores de Planta – funcionarios permanentes – y a través de Abogados Defensores de Oficio – abogados en ejercicio profesional privado – retribuidos mediante el pago de honorarios profesionales conforme Arancel.

¹ Artículo 13: "Promover ante el Congreso de la República las siguientes reformas legales: ... b) Servicio Público de Defensa Penal: establecer el Servicio Público de Defensa Penal, para proveer asistencia a quienes no puedan contratar servicios de asesoría profesional privada. Será un ente con autonomía funcional e independiente de los tres organismos del Estado, que tenga la misma jerarquía en el proceso que el Ministerio Público y que alcance efectiva cobertura nacional".



ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

Acuerdo del Consejo del IDPP No. 05-2005





NUESTRA MISIÓN

Somos una entidad pública autónoma y gratuita que ejerce una función técnica de carácter social, con el propósito de garantizar el derecho de defensa asegurando la plena aplicación de las garantías del debido proceso penal, a través de una intervención oportuna en todas sus etapas.

Nuestra entidad desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, así como en su ley de creación y su reglamento, inspirada en el espíritu de los Acuerdos de Paz.

NUESTRA VISIÓN

Ser una entidad de alta calidad técnico-legal con presencia, protagonismo y liderazgo en el sistema de justicia y en el medio social, con una estructura organizacional funcional eficaz y eficiente que permita tener la capacidad de atender a todas aquellas personas que requieran de su servicio de asistencia jurídica, priorizando a las de escasos recursos.

Asimismo, desea contar para ello con Defensores Públicos de alto nivel profesional, convertidos en agentes de cambio y transformación hacia una justicia penal, que respete la plena vigencia de los principios constitucionales y procesales del derecho de defensa.

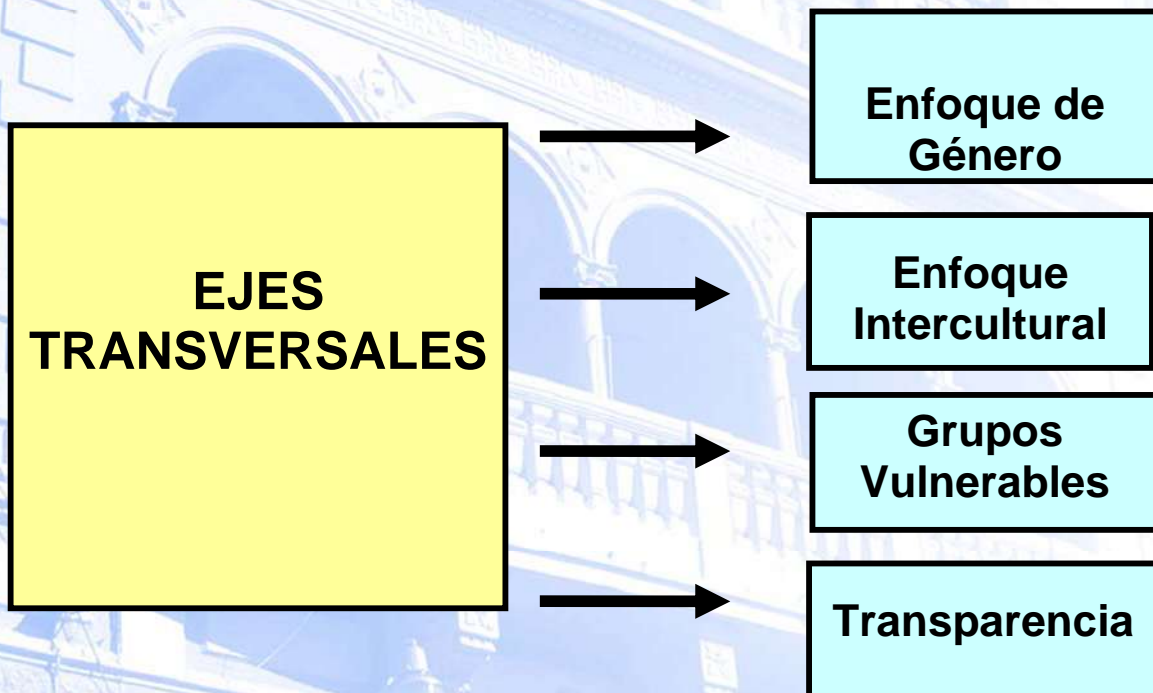


Principios y Políticas - Plan Estratégico 2005-2009

Principios	Políticas
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la Estructura Administrativa
	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Defensa Pública Penal con ejes transversales
	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> Racionalización y distribución presupuestaria
	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia Participativa
PROFESIONALIZACIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> Institucionalización de la carrera profesional del Abogado Defensor Fomentar Abogados Defensores Públicos con posicionamiento crítico frente a la dinámica del sistema penal Incorporar principios y valores institucionales en el ejercicio profesional de los Defensores Públicos.
POSICIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> Administración de justicia penal en un Estado de derecho democrático Manejo estratégico político de la reforma judicial
RELACIONES CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de esfuerzos con líderes sociedad civil, en función de obtener mayor acceso a la justicia.



EJES TRANSVERSALES





ESTADO DE DERECHO

ES EL GOBIERNO DE LAS LEYES SOBRE EL ARBITRIO DE LOS HOMBRES, DONDE SE RECONOCEN Y GARANTIZAN LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS

EL ESTADO DE DERECHO NO ES UNA ESTRUCTURA LEGAL INMUTABLE. DEPENDE, PARA SU CONSERVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA ACCIÓN CIUDADANA. EN ELLO RADICA SU FUERZA Y TAMBIÉN SU DEBILIDAD, EN ELLO REPOSA SU PASADO Y SU VULNERABILIDAD A LOS DESAFÍOS DEL FUTURO.

LA GRAN VENTAJA DE UN SISTEMA POLÍTICO SUSTENTADO EN LA FIGURA DEL ESTADO DE DERECHO ES LA POSIBILIDAD DE CONSOLIDARSE EN EL TIEMPO “REPRODUCIENDO” INDIVIDUOS CUYA IDENTIDAD SOCIAL NO CONTEMPLA LAS LEYES COMO UNA FUERZA AJENA Y AMENAZADORA. SI LA HISTORIA MUESTRA QUE EL AUTORITARISMO ESTÁ CIERTAMENTE EN EL PASADO, PUEDE DECIRSE CON ESPERANZA QUE LA LEGALIDAD ES EL HORIZONTE DEL FUTURO.²

² INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Estado de Derecho y Democracia. Jesús Rodríguez Zepeda



II. SISTEMA INTEGRAL DE DEFENSA PÚBLICA CON PERTINENCIA CULTURAL, ENFOQUE DE GÉNERO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

El rol de los sistemas de defensa pública adquirió características diferentes a partir de la sustitución del viejo sistema inquisitivo del proceso penal por el sistema procesal penal acusatorio, constituyendo el principal escenario para que el sistema de defensa técnica gratuita se institucionalice como expresión de un Estado de Derecho en democracias en desarrollo.

A ello se suma, que los cambios sociales han generado una agenda de temas que involucran a otros sectores de la sociedad, fuera del tradicional mandato de la defensa pública. Temas tales como, la defensa de los derechos del consumidor, los conflictos de interculturalidad en países con población plurilingüe y multiétnica – justicia oficial y justicia propia de los pueblos indígenas – la defensa de los migrantes, la asistencia a grupos vulnerables – violencia intrafamiliar y contra las mujeres, niñez en riesgo, adolescentes en conflicto con la ley penal – la defensa del medio ambiente se han convertido en nuevos conflictos sociales que demandan la asistencia jurídica de la defensa pública. Y ello, si bien no importa el abandono de su mandato original, sí obliga a analizar los viejos modelos de organización y replantear su funcionalidad y eficacia así como a una redefinición del rol del Defensor Público y su relación con los demás operadores del sistema de justicia y replantear el propio rol de la defensa pública como garante del Estado de Derecho.

Precisamente, el desafío que representa para la defensa pública posicionarse como agente de cambio del sistema de justicia, evidenciando sus disfuncionalidades y prácticas viciosas, adquiere en el ámbito guatemalteco



una dimensión peculiar: *ejercer su función teniendo en cuenta el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca*, atendiendo asimismo los principios del proceso penal adolescente y la perspectiva de género en la atención de los casos.

Para ello ha sido necesario generar las condiciones institucionales que permitieran la implantación de un modelo de gestión de casos, asumiendo la redefinición del rol de Defensor Público calificado para atender las nuevas demandas sociales del servicio y la necesaria adaptación del sistema de justicia nacional a los desafíos que implica dar respuesta a la compleja conflictividad social de carácter penal. Parte de ello son los procesos de fortalecimiento institucional orientados al posicionamiento de la Dirección del Instituto, tanto a lo interno como a lo externo de la entidad, con el fin de garantizar un efectivo ejercicio del poder político: capacidad y libertad de decisión a todos los niveles bajo una línea estratégico-política definida y unificada.



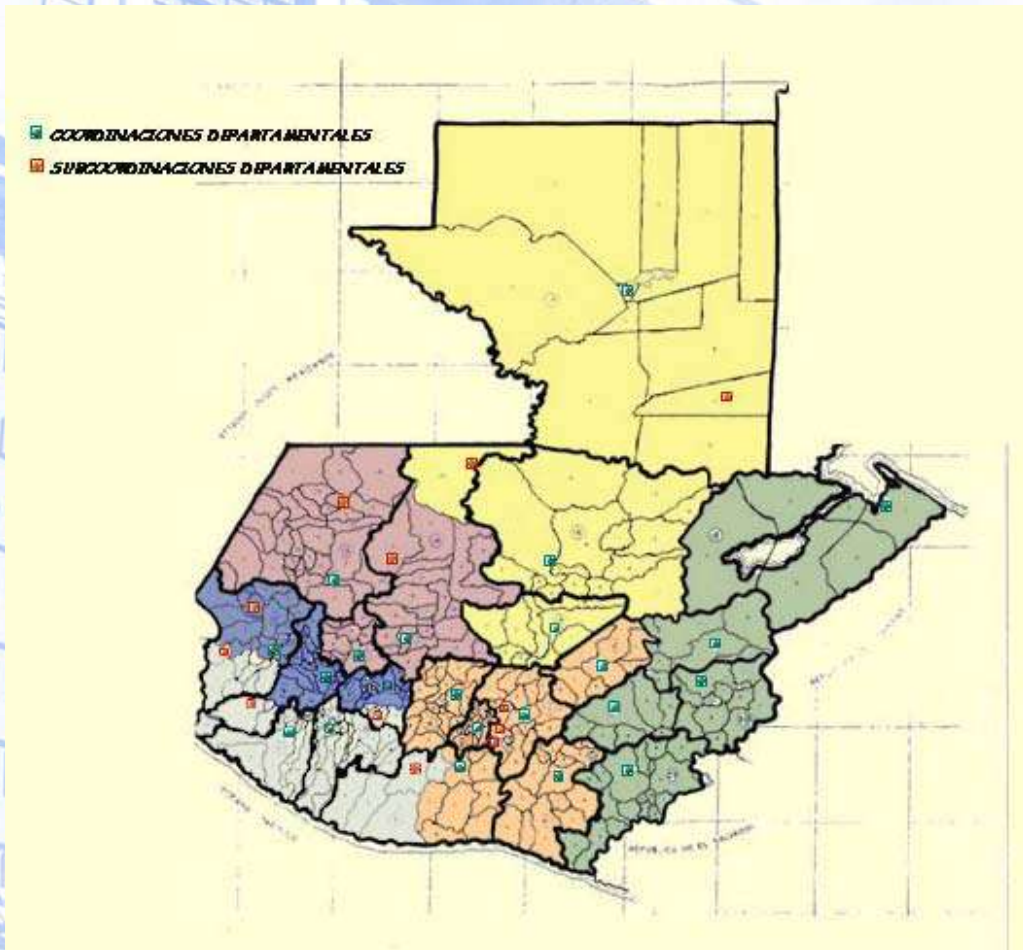
ACCESO A LA JUSTICIA

Es la posibilidad de hacer uso y ejercicio de los mecanismos e instituciones judiciales que tutelan o protegen derechos para obtener una pronta y eficaz respuesta.





1. COBERTURA GEOGRÁFICA



OF. CENTRALES - SEDE CENTRAL
MENORES - MIXCO - AMATITLAN
VILLA NUEVA - CHIMALTENANGO
ANTIGUA GUATEMALA

MALACATAN
COATEPEQUE
RETALHULEU
MAZATENANGO
SANTIAGO ATITLAN

SOLOLA
QUETZALTENANGO
SAN MARCOS

SANTA EULALIA
HUEHUETENANGO
TOTONICAPAN
NEBAJ
SANTA CRUZ

SAN BENITO
POPTUN
PLAYA GRANDE, IXCAN
COBAN

PUERTO BARRIOS
ZACAPA
CHIQUMULA
JUTIAPA



2. COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA. ATENCIÓN DE CASOS

Durante el año 2006, el Instituto de la Defensa Pública Penal tuvo cobertura en los 22 departamentos del país y en 12 sedes municipales, donde el Organismo Judicial tiene Juzgados de Primera Instancia Penal, con lo cual registró un total de 34 sedes de Defensoría a nivel nacional.

En el año en mención el Instituto atendió un total de 27,086 casos, de los cuales 21,544 (80 %) ingresaron en dicho año, 3,173 (12 %) fueron asesorías brindadas en otras ramas del derecho, fuera del ámbito penal, 2,066 (7 %) fueron casos vigentes del año anterior que se encontraban en prisión preventiva a cuyos procesos se les dio seguimiento, 268 (1 %) fueron Conciliaciones de Mediación cubiertas a requerimiento del Ministerio Público o el Organismo Judicial, aunque los casos no los llevara el Instituto y por último se atendieron 35 casos en los cuales los Defensores Étnicos, actuaron como intérpretes.

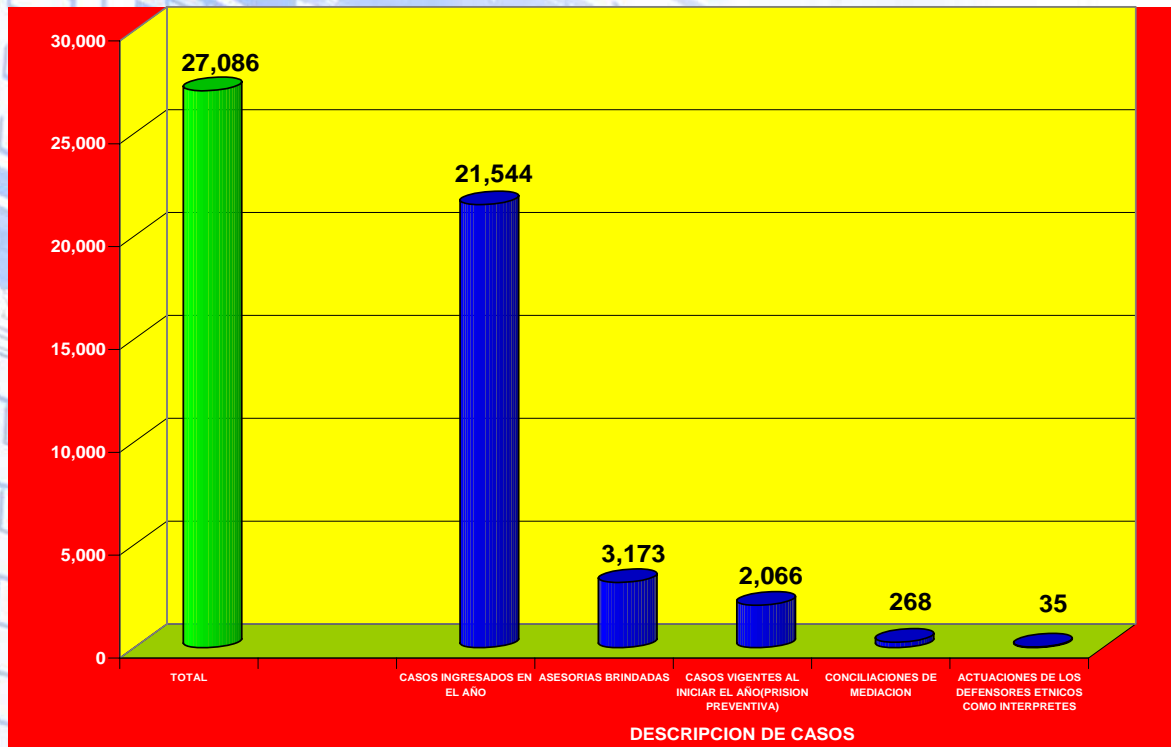
**CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL
DURANTE EL AÑO 2006**

DESCRIPCION	CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS	CIFRAS RELATIVAS (%)
I. CASOS VIGENTES AL INICIAR EL AÑO 2006 (EN PRISION PREVENTIVA)	2,066	7.6
II. CASOS INGRESADOS EN EL AÑO	21,544	79.5
III. ASESORIAS BRINDADAS EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO, FUERA DEL AMBITO PENAL	3,173	11.7
IV. CONCILIACIONES DE MEDIACION CUBIERTAS A REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO O EL ORGANISMO JUDICIAL, AUNQUE EL CASO NO LO LLEVARA EL IDPP.	268	1.0
V. CASOS EN QUE EL DEFENSOR ETNICO, ACTUO COMO INTERPRETE A SOLICITUD DEL MINISTERIO PUBLICO O EL ORGANISMO JUDICIAL, AUNQUE EL CASO NO LO LLEVARA EL IDPP.	35	0.1
TOTAL CASOS ATENDIDOS	27,086	100

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL,
AÑO 2006



CASOS ATENDIDOS POR SEDE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL A NIVEL NACIONAL

De conformidad con los casos atendidos en cada una de las sedes cubiertas, se estableció que los lugares donde se registró una mayor cobertura, fueron: Municipio de Guatemala con 8,410 casos (39%), Municipio de Mixco 1,878 (9%), Municipio de Villa Nueva 1,551 (7%) Municipio de Escuintla 960 (4 %), Alta Verapaz 683 (3%) y Municipio de Quetzaltenango 641 (3%), cubriendo entre ellas, el 65 % de los casos registrados a nivel nacional.

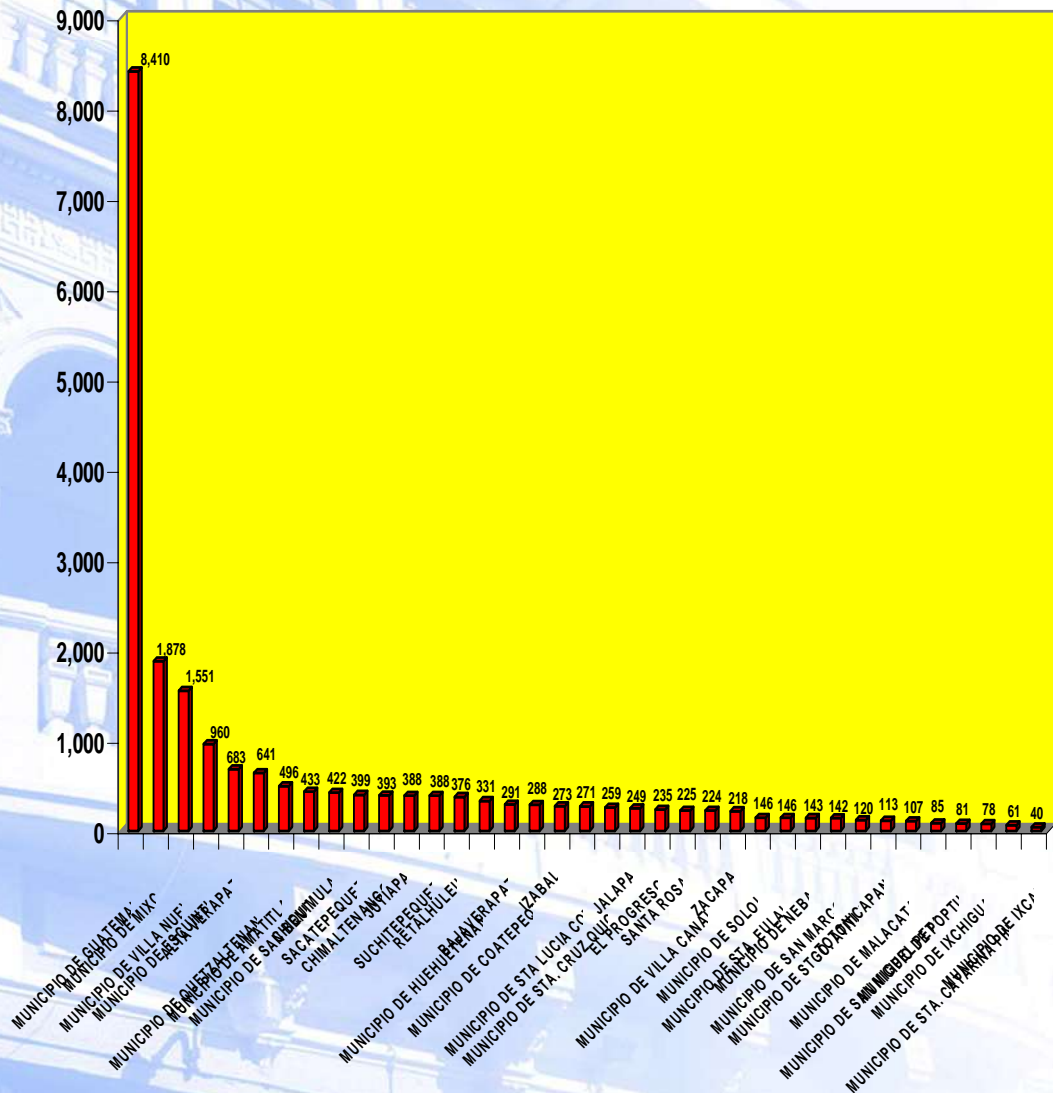


INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

SEDES CUBIERTAS	CASOS ATENDIDOS	SEDES CUBIERTAS	CASOS ATENDIDOS
I. REGION METROPOLITANA	12,705	VI. REGION SUR-OCCIDENTAL	2,399
1. GUATEMALA	12,705	14. SOLOLA	266
- MUNICIPIO DE GUATEMALA	8,410	-MUNICIPIO DE SOLOLA	146
- MUNICIPIO DE MIXCO	1,878	-MUNICIPIO DE STGO. ATITLAN	120
- MUNICIPIO DE VILLA NUEVA	1,551	15. TOTONICAPAN	113
- MUNICIPIO DE AMATITLAN	496	16. QUETZALTENANGO	929
- MUNICIPIO DE VILLA CANALES	224	-MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO	641
- MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA	85	- MUNICIPIO DE COATEPEQUE	288
- MUNICIPIO DE SANTA CATARINA P.	61	17. SUCHITEPEQUEZ	388
II. REGION NORTE	974	18. RETALHULEU	376
2. ALTA VERAPAZ	683	19. SAN MARCOS	327
3. BAJA VERAPAZ	291	- MUNICIPIO DE SAN MARCOS	142
III. REGION NOR-ORIENTAL	1,148	- MUNICIPIO DE MALACATAN	107
4. EL PROGRESO	235	- MUNICIPIO DE IXCHIGUAN	78
5. IZABAL	273	VII. REGION NOR-OCCIDENTAL	919
6. ZACAPA	218	20. HUEHUETENANGO	477
7. CHIQUIMULA	422	- MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO	331
IV. REGION SUR-ORIENTAL	862	- MUNICIPIO DE SANTA EULALIA	146
8. SANTA ROSA	225	21. QUICHE	442
9. JALAPA	249	-MUNICIPIO DE STA. CRUZ QUICHE	259
10. JUTIAPA	388	- MUNICIPIO DE NEBAJ	143
V. REGION CENTRAL	2,023	- MUNICIPIO DE IXCAN	40
11. SACATEPEQUEZ	399	VIII. REGION PETEN	514
12. CHIMALTENANGO	393	22. PETEN	514
13. ESCUINTLA	1,231	- MUNICIPIO DE SAN BENITO	433
- MUNICIPIO DE ESCUINTLA	960	- MUNICIPIO DE POPTUN	81
- MUNICIPIO DE STA. LUCIA	271		
		TOTAL CASOS ATENDIDOS	21,544



CANTIDAD DE CASOS NUEVOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, SEGUN SEDE CUBIERTA, AÑO 2006 (SOBRE UN TOTAL DE 21,544 CASOS CUBIERTOS)



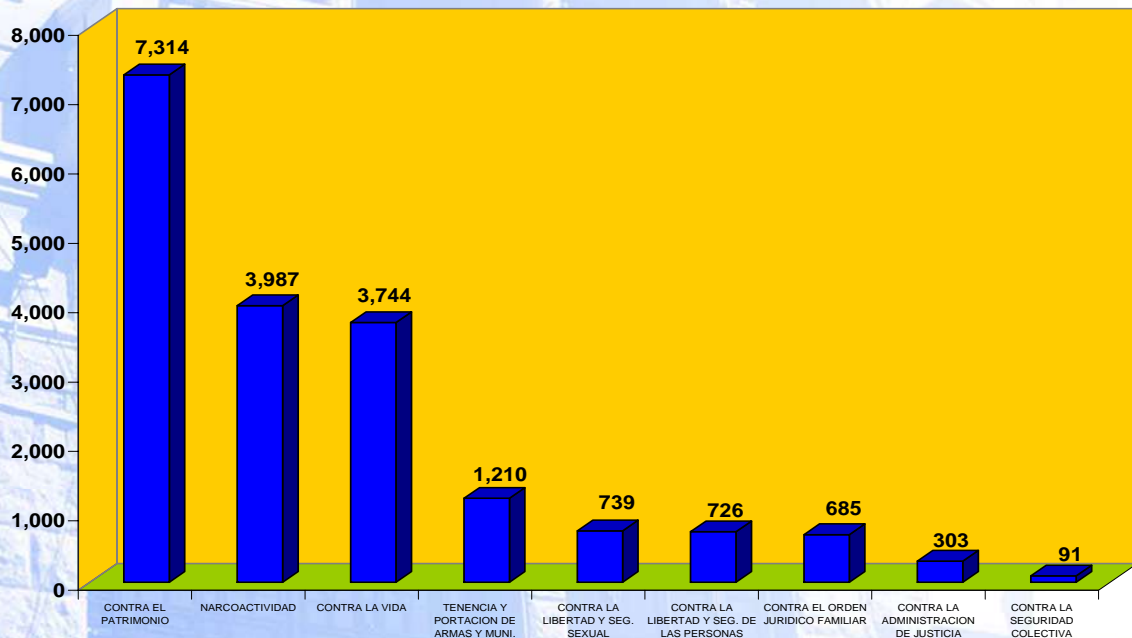


CASOS ATENDIDOS SEGÚN DELITOS O FALTAS PRINCIPALES:

De los 21,544 casos que fueron cubiertos por los Defensores Públicos, 19,617 (91 %) correspondieron a delitos y 1,927 (9 %) a faltas. Dentro de los delitos, los que mostraron mayor recurrencia fueron: Delitos Contra el Patrimonio con 7,314 (37 %), Delitos de Narcoactividad 3,987 (20 %), sin embargo, es de hacer notar que de estos, el 85 % corresponden a posesión para el consumo. En orden de importancia pueden citarse también los Delitos Contra la Vida e Integridad de las Personas con 3,744 casos (19 %) y la Tenencia y Portación Ilegal de Armas y Municiones con 1,210 (6 %).

Dentro de las Faltas, las que registraron mayores volúmenes fueron: Faltas Contra las Personas con 759 casos (39 %), Faltas Contra las Buenas Costumbres 532 (28 %) y Faltas Contra la Propiedad con 172 (9 %). Es importante mencionar, que se registraron 184 casos (10%) de personas que inicialmente fueron sindicadas de cometer faltas, sin embargo, se comprobó que no existían motivos para su detención.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, SEGUN DELITOS PRINCIPALES, AÑO 2006



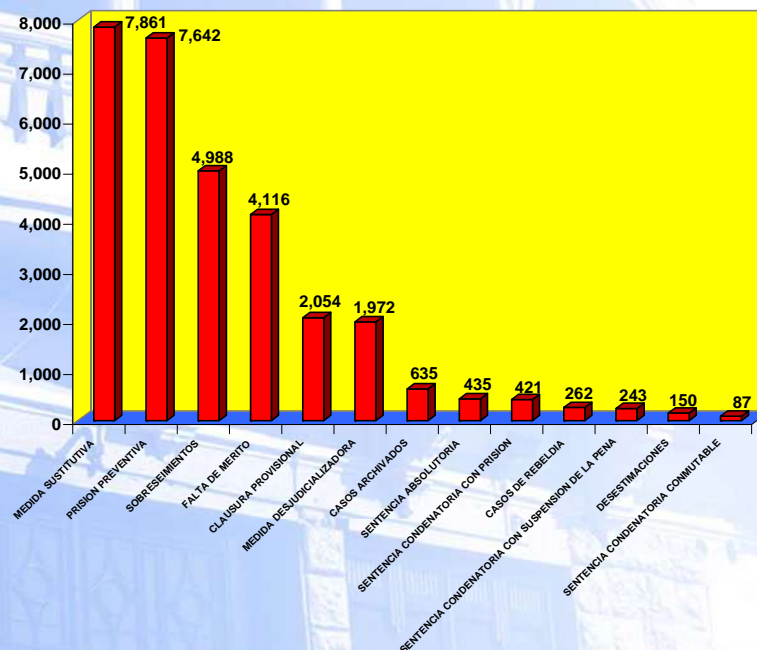


SENTENCIAS RESOLUCIONES O EMITIDAS

Como resultado de los casos atendidos por los Defensores Públicos, durante el año 2006, las instancias correspondientes emitieron 32,021 resoluciones o sentencias, incluyendo casos ingresados en el año y los que se traían vigentes del año anterior. Entre las resoluciones o sentencias más relevantes pueden citarse: 7,861 Medidas Sustitutivas (25 %), 7,642 casos de personas que en su momento quedaron en Prisión Preventiva (24 %) lo cual no implica que a la fecha sigan en la misma situación, ya que dentro de los procesos, muchos de ellos obtuvieron su libertad o se dictó una sentencia. Por su importancia, pueden citarse también 4,988 casos que fueron sobreseídos (16 %), 4,116 Faltas de Mérito (13 %), 2,054 Clausuras Provisionales (6 %) y 1,972 Medidas Desjudicializadoras (6 %).

Por otra parte, durante el período aludido se emitieron 1,186 sentencias, las cuales representan el 4% del total de resoluciones emitidas en el año. Al analizar el tipo de sentencias emitidas, se puede indicar que 435 fueron absolutorias (37%), 421 Condenatorias con Prisión (35 %), 243 Condenatorias con Suspensión de la Pena (20 %) y 87 Conmutables (7 %).

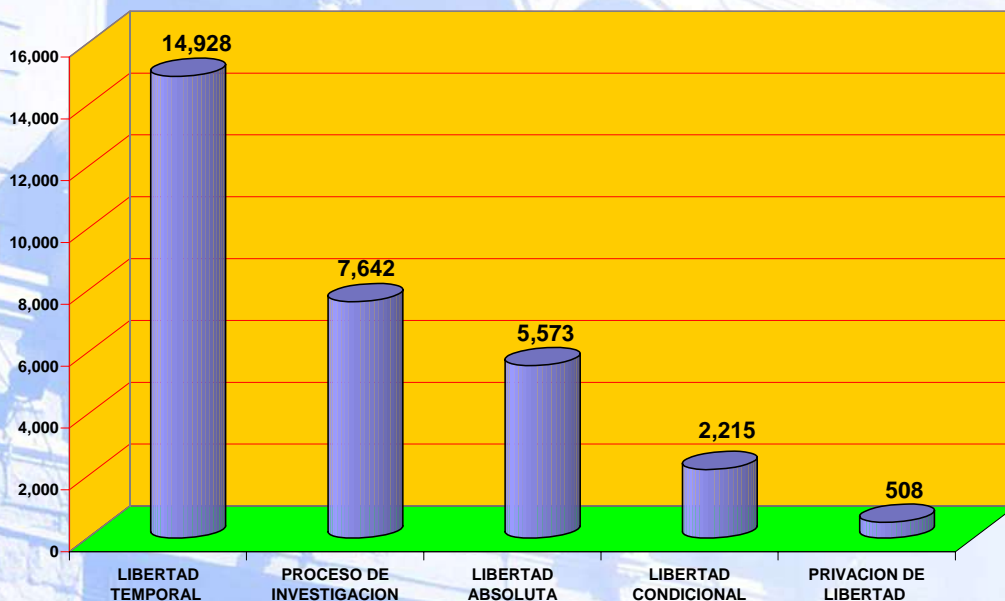
PRINCIPALES RESOLUCIONES O SENTENCIAS EMITIDAS, EN LOS CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, AÑO 2006





En síntesis se puede indicar que como resultado del trabajo realizado por los Defensores Públicos, se alcanzaron los siguientes resultados: a) en el 17 % de los casos se logró obtener la Libertad Absoluta del Sindicato (a), que incluye la obtención de Sobreseimientos, Sentencias Absolutorias y Desestimaciones, b) En el 47 % de los casos se logró obtener la Libertad Temporal del Sindicato (a), que incluye: Faltas de Mérito, Medidas Sustitutivas, Clausuras Provisionales y Casos Archivados, c) En el 7 % de los casos se logró la Libertad Condicional del Sindicato (a) que incluye: Medidas Desjudicializadoras y la Suspensión Condicional de la Pena, d) únicamente el 2% fue objeto de una Privación de Libertad, que incluye: Sentencias Condenatorias y Sentencias Conmutables, en las cuales el Defensor a través de recalificaciones de tipo penal aporta elementos que induzcan al Tribunal o Juzgado a imponer una pena mínima, e) En un 24 % de los casos, el Sindicato (a) quedó en proceso de investigación, que incluye la Prisión Preventiva.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, EN FAVOR DEL SINDICO (A), AÑO 2006





3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal se orienta hacia la eficiencia, la transparencia, la credibilidad y la confiabilidad en el manejo administrativo financiero, con el fin de institucionalizar un sistema de costos que refleje la exacta relación entre el manejo de los recursos, las iniciativas de cambio y su impacto en el funcionamiento del servicio de la defensoría pública, teniendo en cuenta el apoyo de las agencias de cooperación internacional a los procesos de fortalecimiento del sector justicia.

En tal sentido, el proceso de reestructura organizacional iniciado en el año 2005 con el ordenamiento de procesos internos de trabajo y procedimientos administrativos así como el rediseño de la estructura organizativa y funcional de toda la Institución, se completa durante el 2006 con la incorporación de la herramienta informática como soporte de la administración financiera y del desarrollo de la gestión técnico profesional de la entidad.

Asimismo, en el proceso de fortalecimiento institucional se inicia el análisis de la situación de la entidad en áreas prioritarias con el fin de generar las condiciones necesarias para la implantación de un Sistema de Carrera, que permita la profesionalización, excelencia y desarrollo vocacional del personal del Instituto de la Defensa Pública Penal en el cumplimiento de su mandato.

A este respecto, como parte de la formulación del perfil del Defensor Público, se analizaron diferentes aspectos y factores influyentes como: a) carga y cobertura, b) promoción del servicio, c) sensibilización social sobre el servicio de Defensa Pública, d) situación del abogado defensor en el sistema, e) puntos a observar en el proceso de formulación del perfil, f) mandato y factores adversos al mismo. Se diseñó un esquema de formulación específico para la identificación de características y condiciones que priorizan las habilidades humanas, sin excluir las técnico profesionales.

En forma complementaria para el cambio y desarrollo institucionales en esta etapa, se definieron cuatro ámbitos clave:

- La Directora y su liderazgo institucional y sectorial (en el contexto del Sistema de Administración de Justicia).
- La Dirección o que es lo mismo, el Equipo Directivo conformado por los miembros que participaron en este proceso.

- La Defensa Pública Penal en general y el Defensor Público Penal en particular, en todo lo que cabe el perfil de ambos aspectos.
- La institucionalidad del Instituto de la Defensa Pública Penal.



LOGROS ALCANZADOS POR PRINCIPIO DE TRABAJO

PRINCIPIOS

OBJETIVO

Consolidar un servicio de defensa pública penal de alta calidad técnica y eficiencia administrativa, que provea la asistencia legal y representación procesal del imputado, en la protección de las garantías individuales y las disposiciones constitucionales.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollo de un programa de rediseño institucional, mediante la realización de una reingeniería de la estructura organizacional, los procesos institucionales, haciendo énfasis especialmente en el recurso humano de la entidad.
2. Implementación de mecanismos y procesos orientados a consolidar una cultura de uso, manejo e interpretación de la información estadística, destinados a fundamentar la toma de decisiones institucionales.
3. Diseño y desarrollo de mecanismos de acceso a información de carácter financiero, vinculadas a procesos de fortalecimiento del IDPP, que consideren tanto los recursos asignados por el presupuesto institucional como aquellos provenientes de las donaciones, cooperaciones y préstamos de la cooperación internacional.
4. Diseño y desarrollo del sistema de análisis costo-beneficio de las iniciativas de cambio y su impacto real y sostenible en el acceso y funcionamiento del IDPP.

METAS

1. El IDPP implementa e instala la reingeniería institucional, generando estabilidad en el sistema organizacional de la entidad.
2. El IDPP cuenta con un sistema de información estadística en base al cual, la Dirección General, adopta decisiones institucionales vinculadas a la asistencia y representación de casos así como a las de carácter político.
3. El IDPP cuenta con el Sistema de Control Financiero, SIAF-SAG, implementado y funcionando.
4. IDPP presta el servicio de defensa pública penal gratuita, mediante un **sistema regional y desconcentrado de administración y gestión institucional**

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL Y EFICIENTE



3.1.1. Regulación normativa interna en apoyo a la reestructuración funcional

Durante el año 2006, se completa el proceso de regulación normativa de los procesos internos de trabajo y flujogramas de procedimientos administrativos, dando soporte normativo a la estructura organizativa implementada.

En este sentido, este proceso de regulación normativa en sustento de la reestructuración funcional comprendió la aprobación de Acuerdos del Consejo del Instituto en las áreas que se detallan:

Acuerdo No. 02-2006

Materia regulada: aprueba el funcionamiento de Pasantías para la formación de Defensores Públicos.

Acuerdo No. 03 – 2006

Materia regulada: funcionamiento del Departamento de Asignación de Casos, que permitió ordenar, controlar y darle fluidez a la distribución de los casos asignados a los Defensores Públicos.

La regulación normativa del proceso de asignación y distribución de casos ingresados a la institución se complementó con el diseño de la herramienta

Acuerdo No. 04-2006

Materia regulada: Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el fin de apoyar el diseño e implementación de los mecanismos de control que permitan la transparencia, probidad y credibilidad de la gestión administrativa financiera de la institución.

Acuerdo No. 05- 2006

Materia regulada: se asigna a la División Administrativa Financiera el desarrollo de las políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para el funcionamiento eficiente del Instituto.

En la parte administrativa financiera

Acuerdo No. 06-2006

Materia regulada: aprueba el Manual de Reclutamiento y Selección de Recurso Humano, atribuyendo al Departamento de Administración de Recursos Humanos la responsabilidad de realizar los movimientos administrativos concernientes al personal del Instituto, en forma permanente o temporal.

Acuerdo No. 08-2006

Materia regulada: aprueba el Manual de Funcionamiento de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, responsable del manejo administrativo y técnico profesional de los procesos penales atendidos por la Institución, de los movimientos concernientes al personal dentro de la División y encargada de las políticas, estrategias, procesos, sistemas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos relacionados con la defensa técnica efectiva.



3.1.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

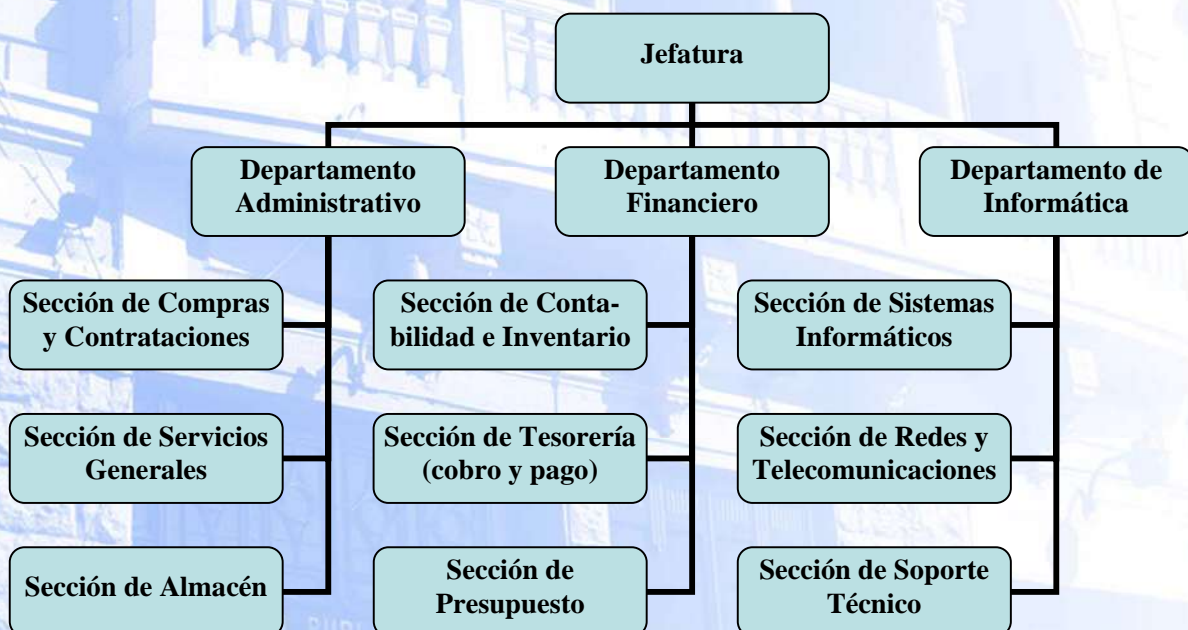
La gestión administrativa y financiera de la Institución se reflejó durante el año 2006 en una ejecución presupuestaria del 93%, haciendo posible el funcionamiento eficiente y solvente de la entidad.

En este sentido, en cumplimiento de su mandato, la División Administrativa – Financiera ha realizado la asignación, ejecución y control de los bienes, valores y servicios de apoyo a la principal función institucional de brindar asistencia jurídica gratuita a nivel nacional, definiendo e implementando políticas institucionales claras de manejo administrativo financiero y ha implantado un diseño de estructura acorde al mandato de la División.

Al respecto, corresponde destacar entre sus logros los siguientes:

1. Diseño de estructura conforme organización y carga de trabajo de la División:

ESTRUCTURA ESPECÍFICA



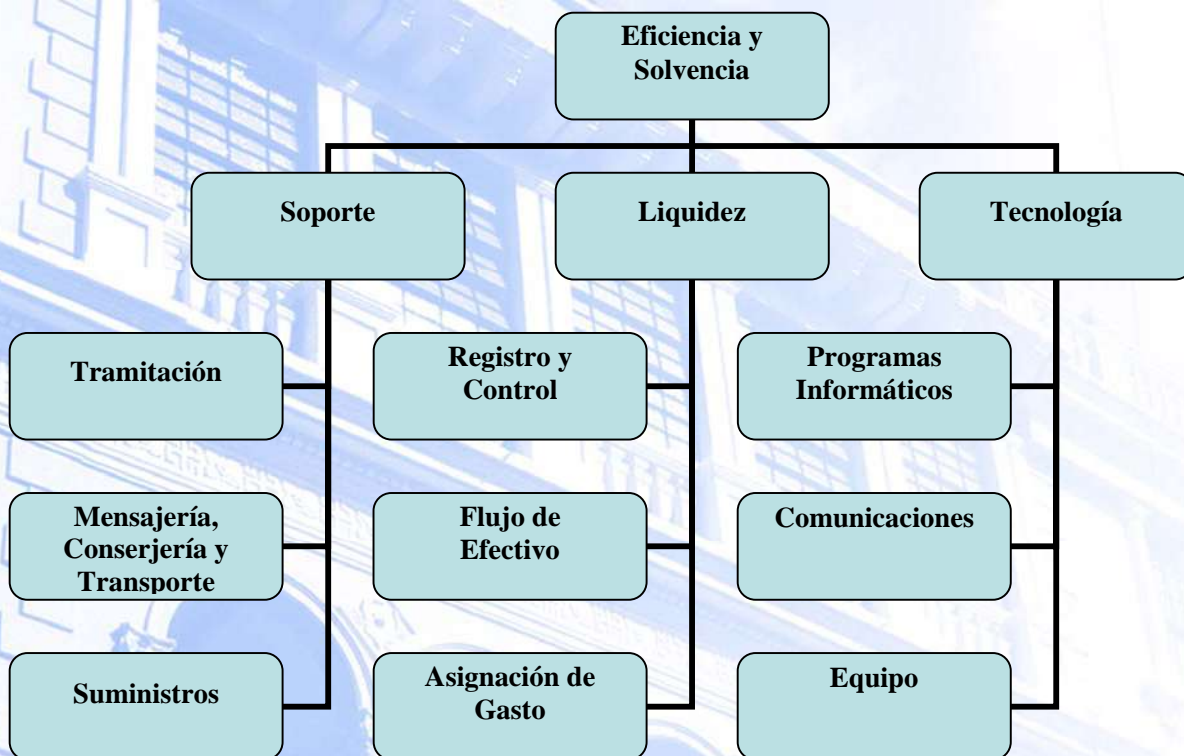


2. El fortalecimiento de la gestión administrativa-financiera a nivel institucional se generó a partir de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el que ha permitido al Departamento Financiero el registro de las operaciones financieras en forma confiable utilizando reportes efectivos y oportunos para la toma de decisiones, acompañados de estados financieros con información sustentada en cifras reales.
3. La implementación de este sistema requirió de una estructura organizativa que responda a los requerimientos funcionales y operativos del SIAF complementada con la revisión y ajuste de los procesos de trabajo desarrollados en las Secciones de Compras, Almacén y Transportes; trabajándose en la elaboración de los flujogramas de procedimientos y procesos, lo cual contribuyó a mejorar la estructura y funcionamiento del departamento Administrativo.
4. La continuidad del proceso de transparencia de la gestión administrativa y financiera se concretó con la definición de un cronograma de trabajo con el Ministerio de Finanzas, destinado a capacitar al personal sobre la implementación del Sistema de Gestión Administrativa (SIGES), enlazado al SIAF así como el Sistema de Retenciones del IVA, RETENIVA, para implementar su funcionamiento en el año 2007.





ROLES POR ESPACIO DE ESTRUCTURA ESPECÍFICA



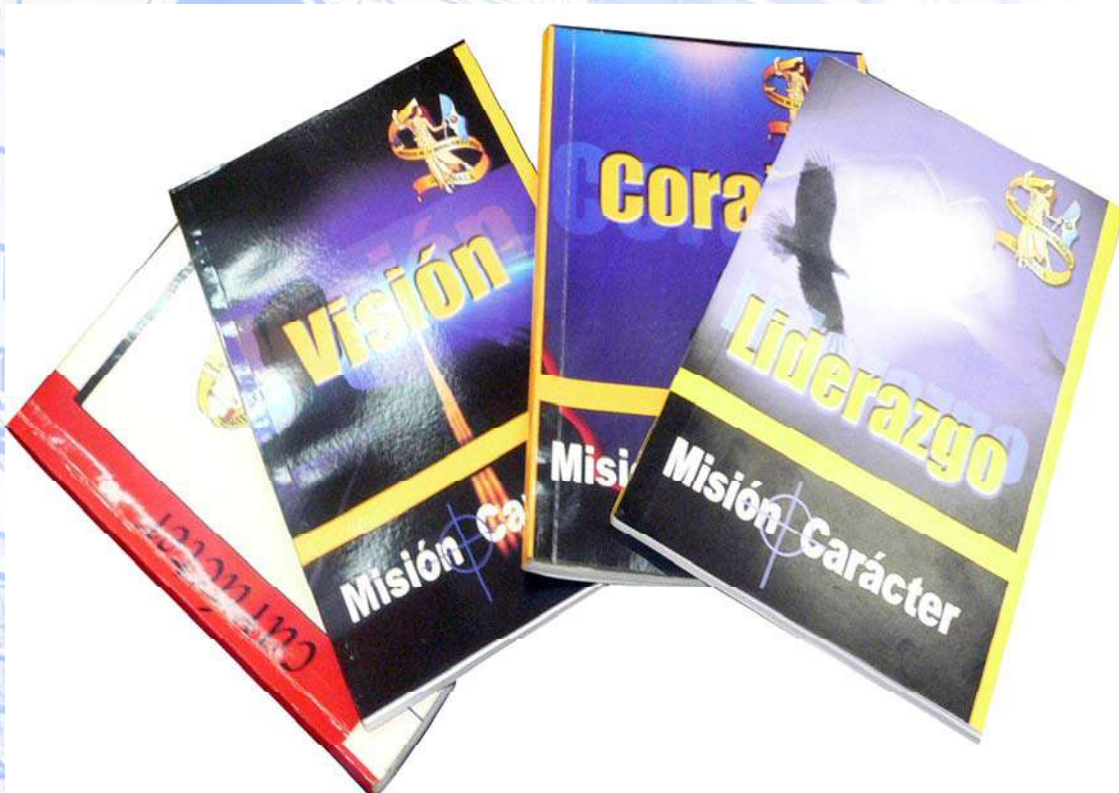
5. Asimismo, como parte de la gestión administrativa – financiera, se procedió al mejoramiento de las condiciones ambientales de trabajo de las sedes departamentales y municipales del interior del país, en algunos casos mediante el traslado a locales más amplios y en otros, a través de obras de remodelación de los locales ya ocupados por la defensa pública.





6. Se continuó el trabajo que se venía realizando para la institucionalización del EJE DE TRANSPARENCIA, tanto en la ejecución del Convenio suscrito con Acción Ciudadana con el fin de impulsar la formación y capacitación en el tema de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. En este sentido, con el apoyo de la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto, se impartieron cursos a 78 funcionarios de la entidad.

Asimismo, con el apoyo del Grupo LA RED NETWORK, se culminó la formación en Principios y Valores correspondientes a los cuatro Módulos del Programa MISIÓN – CARÁCTER: **CARÁCTER, VISIÓN, CORAJE Y LIDERAZGO**, lográndose la participación de la totalidad del personal del Instituto y la institucionalización del trabajo a través de la formación de Mesas Redondas por unidad administrativa, técnica y profesional.





3.1.3. LA DEFENSA PÚBLICA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Como parte de la reestructuración funcional se crea a partir del mes de agosto del año 2006 la Unidad de Relaciones Públicas del Instituto de la Defensa Pública Penal.

De esta manera, el Instituto, pasa a ocupar un espacio en distintos medios de comunicación, tanto escritos como de radio y televisión, convirtiéndose en un ente de opinión obligada toda vez que se tratan temas vinculados al sistema de justicia penal y aquellos casos de alto impacto social.

Asimismo, con el apoyo del Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia – PARJ- financiado con recursos de la Unión Europea, impulsó y llevó a cabo una serie de foros académicos sobre “Periodismo y Justicia”, con el objetivo de contribuir a la formación de los operadores de los distintos medios de comunicación social en el manejo responsable de la información del sector justicia.

Por otra parte, estos foros, propiciaron la apertura de un espacio de acercamiento y diálogo entre los representantes de los medios de comunicación social y las agencias del sector justicia, destinados a favorecer la comprensión del quehacer judicial y el traslado de la información a la población de manera veraz, objetiva e imparcial. En forma complementaria, se acercó al conocimiento de elementos técnicos y documentales que faciliten la labor periodística en la temática de la agenda del sector justicia, contando con la participación de expertos en cada uno de los temas.



3.1.4 GESTIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

La reestructuración funcional del Instituto se completó durante el año 2006 con el Acuerdo No. 08-2006 citado, que estableció la estructura organizativa funcional de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales y definió las funciones de la misma así como de las distintas Coordinaciones que la integran.

En esta reestructuración ha quedado definido el mandato de la División, esto es, la misma tiene el propósito de generar el desarrollo profesional y humano del Defensor Público y del personal técnico auxiliar. En este sentido, la División de Coordinaciones Técnico Profesionales debe identificar las necesidades de capacitación conforme su rol, promover el desempeño-comportamiento ético profesional frente al usuario así como favorecer la obtención de resultados en la atención de casos.

Al respecto, la División de Coordinaciones Técnico Profesionales como responsable del manejo administrativo y técnico profesional de los procesos penales desde el punto de vista de la defensa pública, ha registrado como avances durante el año 2006:

1. Formulación de los instrumentos para el monitoreo y seguimiento del desempeño laboral y profesional del Defensor Público en la prestación del servicio de defensa pública.
2. Implementación de los Módulos informáticos de ASIGNACIONES, NOTIFICACIONES Y AGENDA DEL DEFENSOR en todas las sedes departamentales a nivel nacional. La sistematización de la distribución y asignación de casos así como el conocimiento de las notificaciones al Defensor utilizando la herramienta informática, permite mantener un registro con datos reales y actualizados de la demanda de servicios que tiene la Institución así como el monitoreo del trabajo que realizan los Defensores. Ello se complementa con la implementación informática de una Agenda que otorga a los Coordinadores de cada sede el conocimiento exacto de lo que realiza cada uno de los Defensores asignados a la misma.
3. Revisión del Modelo de Gestión de la Coordinación de Apoyo Técnico – soporte multidisciplinario científico en la formulación de la estrategia de defensa del Defensor Público – determinando procesos de trabajo ágiles, mecanismos de comunicación directa entre Defensor y el profesional que dictamina (Trabajador Social, Psicólogo, Analista Forense) así como un acortamiento en los plazos de petición y entrega de las solicitudes de informe técnico.



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

4. Integración del Gabinete Jurídico (con presencia de Abogados y Asistentes de Abogado) con el propósito de estudiar, analizar y definir la estrategia de defensa en aquellos casos de mayor complejidad, respetando la independencia técnica de los defensores públicos. Asimismo, se logró la implementación de la hoja de control de audiencias, con lo cual se conoce el historial del caso.
5. La implementación del Sistema Informático de Apoyo a la Defensa Pública (SIADep) en los módulos indicados, se acompañó con dotación de equipo de computación a las sedes municipales y departamentales, así como equipamiento con muebles de oficina y de soporte técnico.

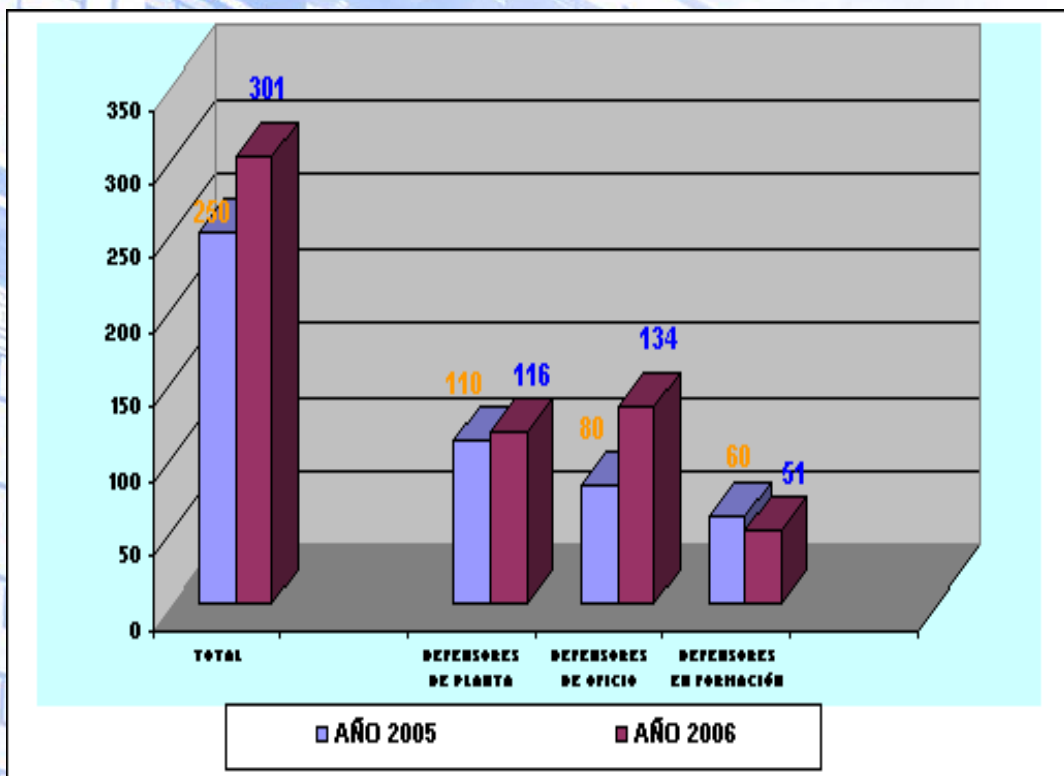
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Guatemala C. A.



GRÁFICA COMPARATIVA DE LA CANTIDAD DE DEFENSORES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL SEGÚN CORDINACIÓN. AÑOS 2005-2006.-



Fuente: Departamento de Estadística de la Unidad de Planificación del Instituto de la Defensa Pública Penal, con base a información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos.



Defensores Públicos en audiencia de debate.



PRINCIPIOS

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento del sistema de justicia penal guatemalteco, propiciando la formación de abogados Defensores Públicos especializados en el servicio público de asistencia legal, particularmente en el manejo estratégico de la defensa técnica.

ESTRATEGIAS

1. Formación de los Defensores que se incorporan al Instituto de la Defensa Pública Penal o de aquellos que estando ya en el sistema asumen nuevos puestos.
2. Establecimiento de criterios y parámetros de rendimiento y calidad con relación al servicio de defensoría pública, evaluando el desempeño laboral (funciones) y profesional (calidad, excelencia) a todos los niveles del IDPP.
3. Implementación de procesos de selección, inducción y ascenso que permitan que los puestos sean ocupados por las personas que reúnan el perfil adecuado, orientados a la consolidación institucional de la carrera profesional del Abogado Defensor Público como agente del sistema de justicia.
4. Definición de procesos de inducción, formación y superación de resistencias que permitan a los Defensores Públicos, la asimilación y apropiación de las nuevas dinámicas institucionales, con el fin de operar cambios reales y sostenibles en el sistema de justicia penal general.

METAS

1. Los Abogados Defensores Públicos adquieren enfoques, actitudes y comportamientos coherentes con el cambio a nivel institucional y además conocen e identifican las fuentes de consulta legales, doctrinarias y jurisprudenciales.
2. El IDPP evalúa el desempeño laboral y profesional de los Defensores Públicos a nivel nacional.
3. El IDPP selecciona su recurso humano profesional Defensor Público de Planta y de Oficio, de conformidad con los procesos de selección establecidos y los perfiles definidos para esos puestos.
4. Los Abogados Defensores Públicos están integrados a programas de inducción y superación de resistencias, para la asimilación y apropiación de las nuevas dinámicas institucionales.

3.2. PROFESIONALIZACIÓN DEL DEFENSOR PÚBLICO



3.2.1. DEFINICIÓN DEL PERFIL DEL DEFENSOR PÚBLICO Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

Perfil de la Defensa Pública Penal - Mandato Institucional Fundamentos, Características y Deberes

A. Fundamentos

La razón de ser de la Defensa Pública Penal

1. Filosóficos

- a. Limitación del poder punitivo del Estado.
- b. Pleno respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.
- c. Libertad jurídica individual (aplicación concreta de garantías).
- d. Igualdad ante la ley: mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- e. Tutela jurídica: predominio de los derechos del acusado, entre las vertientes de acusación y defensa.

2. Normativos

- a. Constitución Política de la República.
- b. Código Procesal Penal.
- c. Ley y Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal.
- d. Convenios internacionales ratificados por Guatemala en materia de Justicia y Derechos Humanos.

3. Ético – Institucionales

Valores y principios que rigen la actuación de la entidad.

- a. **Efectividad.** Respuesta oportuna y adecuada a los intereses y necesidades del imputado y el cumplimiento del mandato institucional.
- b. **Eficiencia.** Cumplimiento correcto y en el plazo de cargas, responsabilidades y funciones del personal, sin necesidad de requerimiento superior o externo.
- c. **Profesionalidad.** Inversión y desarrollo de la capacidad técnica, en procura de una mejora permanente del servicio.
- d. **Productividad.** El mayor aprovechamiento y nivel de resultado posible del tiempo, esfuerzo y recursos invertidos.
- e. **Responsabilidad.** Convicción que asume y responde frente a las cargas, costos y riesgos que implican el cumplimiento de su mandato.
- f. **Legalidad.** Apego al *deber ser* social y jurídico.



B. Características

Condiciones que determinan el servicio de defensa pública penal.

1. Oportuna
2. Permanente
3. Especializada
4. Agente de cambio

C. Deberes

El comportamiento institucional a seguir en la prestación del servicio.

1. De información

- a. Tomar conocimiento del caso que patrocina.
- b. Escuchar activamente al imputado y transmitirle información pertinente.
- c. Hacer visita carcelaria.
- d. Establecer una relación de confianza profesional, determinando con su defendido las alternativas de defensa.
- e. Entrevistar a las personas vinculadas y/o interesadas en el caso.
- f. Identificar los medios de prueba de descargo disponibles, así como la disposición de colaboración de familiares o amigos para con el imputado.

2. De asistencia

- a. Vigilancia.
- b. Presencia.
- c. Orientación

En todas las etapas del proceso.

3. De representación

- a. Confidencialidad.
- b. Intervención en nombre del imputado en actos sin carácter personalísimos: interposición de memoriales, argumentaciones, intervenciones, audiencias, diligencias judiciales, ofrecimiento y control de la prueba.
- c. Notificaciones: domicilio del abogado.



3.2.1.1. PERFIL FUNCIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO PENAL MANDATO PROFESIONAL

A. Funciones Generales

1. Obtener la mayor cantidad de beneficios legales a favor del imputado.
2. Ejercer la defensa técnica conforme los derechos y garantías del debido proceso.
3. Velar por el cumplimiento del debido proceso y las garantías procesales.

B. Funciones Específicas

1. **Obtener la mayor cantidad de beneficios legales a favor del imputado.**
 - a. Procurar la libertad del imputado por todos los medios legales disponibles que sean procedentes según la consideración de cada caso en particular.
 - b. Realizar y plantear todas las gestiones técnicas autorizadas por la ley para favorecer los intereses y la situación del imputado.
 - c. Velar por los intereses económicos y patrimoniales del imputado en relación con la responsabilidad civil derivada del delito.
2. **Ejercer la Defensa Técnica conforme los derechos y garantías del Debido Proceso.**
 - a. Preparar la estrategia de defensa.
 - b. Asistir técnicamente al imputado en las declaraciones que rinda durante el proceso, asesorándolo para el ejercicio de su defensa material e informándole de manera comprensible su situación jurídica.
 - c. Buscar, proponer e introducir pruebas de descargo.
 - d. Asistir y actuar técnicamente en todas las fases del proceso.
 - e. Efectuar, regularmente, visitas carcelarias para informar al imputado del estado de la causa y de su situación jurídica.
 - f. En caso de que el imputado no se encuentre bajo detención, mantener la comunicación necesaria y periódica y velar siempre por el respeto de sus derechos.
3. **Velar por el cumplimiento del Debido Proceso y las garantías procesales.**
 - a. Controlar la legalidad, objetividad y pertinencia de la actividad probatoria realizada por la policía, el fiscal y el juez.
 - b. Interponer, correcta y oportunamente, los recursos idóneos que la ley permite contra las decisiones judiciales.
 - c. Verificar el respeto de los derechos del imputado y gestionar la satisfacción de sus necesidades básicas.



3.2.1.2 VISIÓN DE DEFENSOR PÚBLICO PENAL

Definición

El profesional que se pretende a partir de la línea ideológica, filosófica y/o política que predomina en el contexto interno y externo de la entidad.

Visión

Un servidor público con vocación, comprometido, competitivo y digno en el ejercicio de su rol profesional, que es sensible frente a la situación del usuario y busca la excelencia en cada una de sus actuaciones.

Marco de Referencia

Un servidor público. Atiende al usuario y realiza su trabajo con actitud y comportamiento de disponibilidad, entrega y entusiasmo.

Con vocación. Se siente y se proyecta orgulloso y realizado en el ejercicio de su función social, su profesión y su rol institucional de Defensor Público.

Comprometido. Apropiado y responsable respecto al cumplimiento de su mandato, a partir de su identificación con la profesión, el imputado y la institución.

Competitivo. Se exige a sí mismo en términos de eficiencia y eficacia respecto la obtención de resultados. Aspira a ganar en cada caso.

Sensible. Ve más allá de lo evidente, que escucha comprende y percibe el hecho y la persona en relación directa con un entorno y una historia determinada.

Digno. Su presencia infunde respeto por su integridad, convicción y autovaloración personal, provocando un efecto positivo e inspirativo en los demás.

De excelencia. En su desempeño rinde el máximo posible, observando pautas de calidad, productividad y equilibrio (servicio – capacidad), que se reflejan en el impulso sus casos.



3.2.1.3. PERFIL PROFESIONAL LA PERSONA QUE SE NECESITA

A. Capacidades

Destrezas y habilidades humanas asociadas a rol y línea institucional, a definir, potenciar, adquirir y/o desarrollar en la persona del defensor público.

1. De pensamiento

- a. Agudeza y agilidad mental.
- b. Razonamiento.
- c. Investigativa y de análisis.
- d. Observación - percepción - selección: detalles - elementos centrales – lenguaje no verbal.
- e. Obtención, organización, discriminación y sistematización de información.
- f. Interpretación.
- g. Síntesis y conclusión.
- h. Escucha y retroalimentación: aprecia asesoría.
- i. Creatividad.
- j. Hábito y comprensión de lectura.
- k. Memorización.
- l. Redacción

2. De proyección pública

- a. Oratoria y exposición.
- b. Expresión verbal clara y concreta.
- c. Cuestionamiento y contradicción.
- d. Rebato y fundamento objetivos.
- e. Persuasión.
- f. Improvisación y reacción.
- g. Adecuación situacional.
- h. Flexibilidad - adaptación a diversos ambientes y circunstancias.
- i. Manejo de lenguaje corporal.
- j. Interrogatorio - indagación.

3. De gestión

- a. Toma de decisiones de manera independiente, pronta, oportuna y reflexiva.
- b. Trabajo bajo presión.
- c. Priorización.
- d. Manejo de riesgos y retos.
- e. Iniciativa.
- f. Diseño, planificación y ejecución estratégicas.
- g. Auto evaluación permanente y objetiva.
- h. Manejo de equipo de oficina.

4. De comunicación

- a. Mediación pedagógica: traducción y simplificación del lenguaje técnico-jurídico al común y viceversa.
- b. Manejo del idioma.
- c. Manejo de técnicas audiovisuales.

5. De relación

- a. Generación de confianza.
- b. Sensibilidad ante problemas y necesidades ajenas.
- c. Desarrollo y mantenimiento de relaciones interpersonales.
- d. Trabajo en equipo.
- e. Negociación – conciliación.



B. Conocimientos

Contenidos mínimos a nivel jurídico, normativo, doctrinario, técnico y de cultura general (otras disciplinas), que el defensor público debe manejar y aplicar en su desempeño profesional.

<p>1. Jurídico - doctrinarios</p> <ul style="list-style-type: none">a. Derecho Constitucional.b. Derecho Penal: teoría del delito, teoría de la pena, autoría – participación, acción penal, teoría general de la prueba.c. Derecho Procesal Penal.d. Derecho Penitenciario.e. Principios del Debido Proceso.f. Medidas Cautelares y Sustitutivas de la Prisión Preventiva.g. Nulidades.h. Sistemas Procesales.i. Metodología de la Ciencia del Derecho. <p>2. Normativos</p> <ul style="list-style-type: none">a. Normativa nacional: constitución política de la república y toda la relacionada a la justicia penal.b. Ley y Reglamento del Servicio Público de Defensa Penal.c. Normativa internacional en materia de justicia y derechos humanos.	<p>3. Técnico - procesales</p> <ul style="list-style-type: none">a. Litigaciónb. Oralidadc. Informática jurídica.d. Visita carcelaria.e. Análisis y resolución de casos.f. Recursos y técnicas de impugnación.g. Normas que rigen la actividad del policía, fiscal y juez.h. Psicología judicial.i. Técnicas de lectura y redacción.j. Metodología de trabajo en equipo.k. Disciplinas complementarias.l. Criminología.m. Criminalística.n. Medicina legal.o. Psiquiatría forense.p. Victimología.q. Lógica.r. Psicología – psiquiatría infantil y de la adolescencia.s. Política criminal.
--	--

C. Condiciones

Elementos de enfoque, actitud y actuación que el defensor público debe proyectar en el cumplimiento de su rol y funciones, particularmente en la atención del usuario.

1. **Valores y principios éticos – profesionales:** profesionales, vocación, honradez, probidad, lealtad, prudencia, servicio, compromiso, sensibilidad, dignidad, excelencia.
2. **Valores y principios éticos – institucionales:** efectividad, eficiencia, profesionalidad, productividad, responsabilidad y legalidad.



3.2.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS Y PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR

La capacitación durante el año 2006 lo constituyó tanto la oferta interna como externa, teniendo como beneficiarios de la misma tanto a los Defensores Públicos como al personal técnico de apoyo al trabajo de estos últimos.

Con relación a la primera, la Unidad de Formación y Capacitación del Instituto ejecutó el Programa Modular, mediante el cual se entrega el módulo jurídico a los Defensores, lo estudian y al momento de la actividad presencial conjuntamente con los facilitadores, resuelven dudas que han encontrado en su lectura y son evaluados en el mismo. Este mismo programa incluye la capacitación sobre los temas que constituyen los ejes transversales que aplica el Instituto de la Defensa Pública Penal, Género, Interculturalidad, Transparencia, y Grupos Vulnerables.

En la segunda, la capacitación externa, se consideran todas las capacitaciones en las que los defensores han participado, organizadas y patrocinadas por instituciones nacionales e internacionales; Instancia Coordinadora de Modernización de la justicia, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Unidad de Modernización del Organismo Judicial, entre otros.

UNIFOCADEP dentro de la sistematización de su proceso de capacitación ha impulsado la participación de todos y todas las defensoras en las diferentes actividades que se realizan tanto internas como externas, generando la universalidad de participación. Para ello se han establecido tres regiones la región Central, Región Nor Oriente y la Región Sur Occidente, con esta regionalización y la división del personal de las defensorías en dos grupos, se ha logrado la igualdad de oportunidad de que se capacite todo el personal técnico de la institución.

Programas	No. de Participaciones
	1 461
<u>CAPACITACIÓN INTERNA (INSTITUCIONAL)</u>	
PROGRAMA MODULAR DE AUTOFORMACIÓN Y LOS EJES TRANSVERSALES QUE APLICA EL IDPP	840
<u>CAPACITACIÓN EXTERNA</u>	
PATROCINADA POR INSTITUCIONES COOPERANTES	621



**CAPACITACIÓN EN SERVICIO
PROGRAMA MODULAR DE AUTOFORMACIÓN**

Nombre de la actividad Lugar	Número de Participaciones
Medidas Desjudicializadoras	17
1 Réplica, Ciudad de Guatemala	
Técnicas de Oratoria Forense y Estrategias de Defensa. 5 actividades	78
1 Ciudad de Guatemala, Región Central	25
1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente	14
1 Ciudad de Guatemala, Región Central	11
1 Departamento de Zacapa, Región Nor Oriente	10
1 Guatemala, Región Central	18
Prisión Preventiva. 1 actividad	17
Ciudad de Guatemala, Región Central	

Control de la Acusación. 1 actividad	56
1 Ciudad de Guatemala, Región Central	23
1 Departamento Zacapa, Región Nor Oriente	20
1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente	13
Impugnaciones.	113
8 actividades. Módulo elaborado en 2005	
1 Ciudad Guatemala, Región Central	11
1 Ciudad Guatemala, Región Central	16
1 Ciudad Guatemala, Región Central	20
1 Ciudad Guatemala, Región Central	17
1 Departamento de Zacapa, Región Nororiente	13
1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente	11
	12
1 Departamento Quetzaltenango, Región Suroccidente	13
1 Departamento de Zacapa, Región Nororiente	



Ejes transversales

Organizados conjuntamente. UNIFOCADEP y unidades responsables

Nombre de la actividad	Número de Participaciones
Eje de Transparencia.....	78
Con el apoyo del Programa de Acción Ciudadana	23 15 21 19
Enfoque de Género.....	210
Capacitación a capacitadores 4 actividades	83 14
Departamento de Quetzaltenango	23
Departamento de Guatemala	6
Departamento de Zacapa	19
Departamento de Guatemala	9
Departamento de Quetzaltenango	23
Departamento de Guatemala	7
Departamento de Zacapa	26
Departamento de Guatemala	
Enfoque de Interculturalidad	271
Programa Defensorías Indígenas.....	257
Talleres de Interculturalidad.....	257
Departamento Quetzaltenango Región Suroccidente	28
Departamento de Zacapa Región Suroccidente	20
Departamento Quetzaltenango Región Suroccidente	30
Departamento de Zacapa Región Nooriente	22
Antigua Guatemala Región Central	44
Antigua Guatemala Región Central	44
Antigua Guatemala Región Central	40
Antigua Guatemala Región Central	29
Programa "Peritaje Cultural" 4 temas.....	14
Ciudad Guatemala	



Capacitaciones específicas a cargo de otras Unidades administrativas

DIRECCIÓN GENERAL	Programa sobre Misión Carácter 600 participaciones
COORDINACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO	Programa de Sensibilización en Género (33 talleres) 1112 participaciones
COORDINACION NACIONAL DEFENSORES DE OFICIO	Programa de capacitación orientado a Defensores Públicos de Oficio, en temas específicos de: Primera Declaración y Juicio de Faltas 378 participaciones
RECURSOS HUMANOS	Actividades organizadas por la Unidad de Desarrollo Organizacional. 474 participaciones
Programa de Capacitación Orientado a profesionalizar al equipo de facilitadores de la UNIFOCADEP	Pedagógico, didáctico, metodológico, curricular 20 participaciones



Capacitación Externa a cargo de Agencias Cooperantes

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales	Programa de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. 128 participaciones
Comisión instancia Coordinadora de Modernización de Justicia	"Ética Profesional para el Operador de Justicia" 120 participaciones Taller "Preparación y Desarrollo del Debate" 157 participaciones
Unidad de Modernización del Organismo Judicial	Programa Violencia Intrafamiliar y Género 66 participaciones
Otras Instituciones	150 participaciones



PRINCIPIO

OBJETIVO

Fortalecer el servicio de defensa pública penal, procurando convertirse en el mecanismo de control por excelencia de la actividad represiva del Estado, y en la institución que provea el mejoramiento del sistema de justicia general, hacia la construcción de un verdadero Estado de Derecho y un proyecto de Nación.

3.3. POSICIONAMIENTO EN EL SISTEMA DE JUSTICIA NACIONAL

ESTRATEGIAS

1. Instalación de perspectiva y dinámica de sistema al más alto nivel y desde los espacios locales de coordinación entre operadores de justicia, con el fin de consolidar la interrelación de las entidades del sector en su funcionamiento y aplicación del derecho.
2. Generación de voluntad política con relación a un modelo de sistema de justicia apegado a los criterios y lineamientos políticos del mandato constitucional y de las tendencias procesales penales actuales.
3. Fortalecimiento de la sociedad civil organizada, con el fin de enterarla y propiciar su comprensión del rol del servicio de defensa pública en el sistema de justicia.

METAS

1. El IDPP ha consolidado al más alto nivel de la Instancia Coordinadora del Sector Justicia y a nivel de los operadores locales, la coordinación de acciones conjuntas y procedimientos unificados en temas comunes a las cuatro instituciones.
2. El IDPP ha generado un espacio de encuentro entre las entidades del sistema de justicia, líderes de la sociedad civil, representantes diplomáticos y cooperación internacional estableciendo consensos en torno a un único modelo de justicia penal.
3. El IDPP suscribe convenios de intercambio y cooperación con organizaciones líderes de la sociedad civil, en materia de administración de justicia penal.



3.3.1. LIDERAZGO SECTORIAL.

El efectivo ejercicio del poder político por la actual administración que le ha valido a la Dirección el reconocimiento público en el sector justicia así como su participación a nivel sectorial asumiendo una respuesta con enfoque sistémico frente a coyunturas y asuntos comunes, le ha permitido liderar la agenda estratégico sectorial y posicionarse con actores – autoridades de otros sectores y poderes.

En este sentido, el conocido aislamiento entre las entidades de justicia, contrasta con una Dirección que ha impulsado la coordinación sectorial al más alto nivel de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia. Resultado de ello, es la apertura el 17 de marzo de 2006 del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Turno y el Juzgado Penal de Faltas de turno, con funcionamiento 24 (veinticuatro) horas, todos los días del año³.

El funcionamiento de este Juzgado de turno requirió la puesta en marcha de un nuevo modelo de gestión de la administración de justicia en general y exigió la articulación de las cuatro entidades que integran el sector justicia penal: el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación (Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario) y del Instituto de la Defensa Pública Penal, ya que para efectivamente funcionara en forma ininterrumpida debía asegurarse la presencia de todos los operadores de justicia, organizados en régimen de turnos conforme la distribución de carga de trabajo de cada una de las instituciones involucradas.



Primer Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno con presencia de las cuatro instituciones del sector justicia penal (Torre de Tribunales)

³ Acuerdo No. 3-2006 de la Corte Suprema de Justicia, de febrero del año 2006



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL



Oficina de la Defensa Pública Penal en el Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno (Torre de Tribunales)

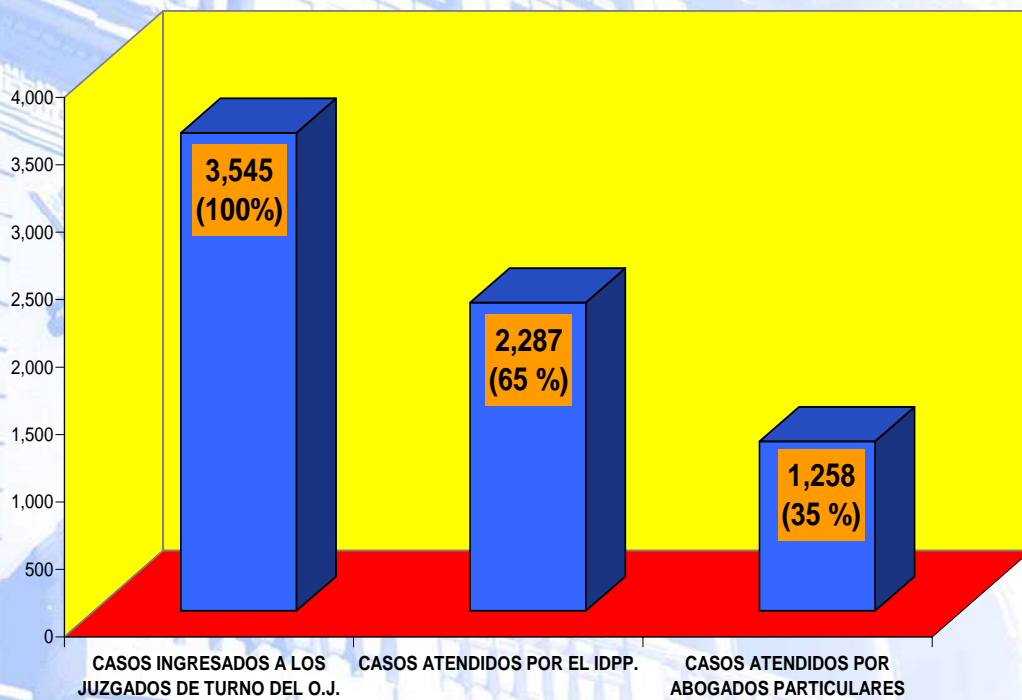


Sala de audiencias – Juzgado de Primera Instancia Penal de Turno (Torre de Tribunales)



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

COBERTURA REGISTRADA POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL,
EN RELACION A LOS CASOS INGRESADOS A LOS JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE
TURNO, DEL ORGANISMO JUDICIAL, QUE FUNCIONAN EN LA TORRE
PERIODO: 17 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006





3.3.2. COORDINACIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA.

En este aspecto, el Instituto de la Defensa Pública Penal, ha impulsado la optimización y armonización de los recursos procedentes de la cooperación internacional, evitando duplicidad de esfuerzos y priorizando en su inversión las áreas consideradas de interés para el fortalecimiento institucional.

En este sentido, ha resultado altamente beneficiosa la comunicación directa con los representantes de las agencias de cooperación donantes así como con los Coordinadores de los respectivos programas y proyectos destinados al sector justicia. Así, se ha logrado una armonización entre los intereses de los cooperantes del Instituto – Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y Comisión Europea en Guatemala – y las necesidades institucionales de apoyo financiero, priorizando la obtención de resultados y de impacto.

Del mismo modo, el relacionamiento político promovido desde la Dirección General con la representación diplomática en Guatemala, ha generado la apertura de espacios de intercambio de iniciativas y gestiones de nuevas cooperaciones para la Institución, tales como, la cooperación noruega que ha mantenido su apoyo a la Defensoría Indígena; la cooperación alemana, la cooperación japonesa, por citar algunas.

3.3.3. INTERCAMBIO CON SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Con el fin de contrarrestar el estado de indefensión que generan las disfuncionalidades del sistema de justicia y que impiden el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las mujeres adultas y de las adolescentes, el Instituto de la Defensa Pública Penal en tanto órgano estatal autónomo encargado de brindar y garantizar el derecho de defensa y acceso a la justicia estatal a las personas de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad, suscribió un Convenio Tripartito Interinstitucional con la Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI- y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres – CONAPREVI-.

Este esfuerzo de coordinación interinstitucional entre las entidades mencionadas, con mandatos y roles diferentes aunque complementarios, orientados a la protección de los derechos de las mujeres, se suscribió con la finalidad de que la atención de mujeres afectadas por la violación de sus derechos fundamentales sea el resultado de una respuesta coordinada, facilitando el acceso a una asesoría especializada y calificada que permita superar la indiferencia del sistema y el estado de indefensión que éste genera.



En definitiva, la prestación de asistencia y asesoría jurídica gratuita facilitará que las mujeres en estado de vulnerabilidad puedan acceder a los servicios de justicia ejerciendo plenamente sus derechos, garantizando una respuesta institucional efectiva en la resolución de la problemática planteada, mediante una adecuada coordinación interinstitucional con todas aquellas entidades y organizaciones que prestan servicios de atención a mujeres. En tal sentido, el Abogado asesor especializado perseguirá la efectiva aplicación de todos aquellos mecanismos procesales y legales que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos por todas las instituciones que administran justicia.



Directora General del IDPP en la firma del Convenio Tripartito con la CONAPREVI y la DEMI.

A ello debe sumarse la ejecución de convenios ya suscritos con Acción Ciudadana, en la formación y capacitación sobre transparencia y lucha contra la corrupción. De igual forma, el trabajo que se ha realizado en la Coordinación de Enfoque de Género con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala en temas de sensibilización y capacitación.

De igual forma, el Convenio suscrito con la Oficina del Arzobispado para los Derechos de Guatemala, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, para la Prevención de la Tortura en centros de detención y privación de libertad.



PRINCIPIO

OBJETIVO

Contribuir a fortalecer el sistema de Defensoría pública, asegurando el derecho de defensa como derecho fundamental de la persona, bajo el principio de una defensa única que sea incluyente del carácter multiétnico, perspectiva de género y vulnerabilidad de la población usuaria del servicio.

ESTRATEGIAS

1. Formación de los operadores que integran el IDPP para el abordaje de los casos con enfoque intercultural, perspectiva de género y grupos vulnerables.
2. Definición de procesos de sensibilización, formación y capacitación que permitan a los Abogados Defensores Públicos velar por el efectivo respeto de los derechos fundamentales y garantías constitucionales del imputado en juicio, a través de una defensa técnica incluyente.

3.4. EJES TRANSVERSALES EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DEFENSA TÉCNICA

METAS

1. El Abogado Defensor Público adquiere enfoques y actitudes que orientan una defensa técnica, con perspectiva de género, multiétnica y vulnerabilidad del grupo a atender.
2. El Abogado Defensor Público es consciente de los principios constitucionales, legales y procesales, priorizando una estrategia de defensa orientada a la plena observancia de los derechos y garantías constitucionales, tendientes a mejorar la condición jurídica en juicio de los adolescentes, mujeres y grupos étnicos.



3.4.1. COORDINACIÓN ENFOQUE INTERCULTURAL

La Coordinación Enfoque Intercultural es el resultado de la institucionalización administrativa y técnica de las Defensorías Indígenas, financiadas por la cooperación internacional entre los años 2001 y 2005⁴, mediante la incorporación de los 10 Abogados Defensores Públicos Indígenas como personal de planta de la organización, quedando integrada de esta manera al mandato del servicio público de defensa penal, que contempla el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la población guatemalteca.

La expansión y aumento del servicio de defensa pública penal tuvo en cuenta dos aspectos: por un lado, la ampliación de la cobertura desde un punto vista geográfico, dirigida además a superar una cultura centralista que invisibiliza el tema indígena y por otro lado, prioritariamente la extensión de los servicios a un mayor número de personas, especialmente teniendo en cuenta la tendencia marcada de penalización de la pobreza y la condición de indígena. Como efecto directo, el Defensor Público debió crear espacios de acercamiento y diálogo con autoridades tradicionales y líderes comunitarios, con la finalidad de superar el desconocimiento y hostilidad hacia el sistema oficial de justicia,



Resultado de este proceso de acercamiento a las autoridades y líderes indígenas el Defensor Público Indígena se transforma por un lado, en un asesor y facilitador tanto entre la comunidad y las autoridades indígenas como entre las personas indígenas y los operadores del sistema de justicia oficial, surge entonces la necesidad de establecer la coordinación entre el Derecho Oficial y el Derecho Indígena. De esta forma el Defensor Público Indígena facilita el acceso a una justicia con pertinencia lingüística y cultural, esto es, una justicia “adecuada a la cultura”.

Se define a partir de este proyecto la implementación de un Sistema Integral de Defensa Pública con pertinencia cultural, con una política institucional que establece la aplicación de la pertinencia cultural en la formulación de la estrategia de defensa y un modelo de gestión diseñado y desarrollado para la atención de casos que requieren la asistencia y representación legal con enfoque intercultural.

⁴ Financiadas en su primera etapa a través de un fideicomiso administrado por PNUD con fondos de la cooperación española y posteriormente, el Real Gobierno de Noruega asumió darle continuidad al proyecto con fondos de este último.



3.4.1.1. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA DEFENSORÍA ESPECIALIZADA EN DERECHO INDÍGENA



Actualmente, atiende casos en los idiomas Q'eqchi', Kaqchikel, K'iche', Mam, Poqomchí, Achí, Ixil, Q'anjobal, Tzutujil y Garífuna, en las sedes departamentales de Cobán, Chimaltenango, Quetzaltenango, Salamá, Quiché, Petén, Sololá, Totonicapán, Puerto Barrios y Mazatenango; además en las sedes municipales de Santa Eulalia (Huehuetenango) y Nebaj (Quiché).

A partir del mes de noviembre de 2006 se suma la atención en idioma garífuna al instalarse una Defensoría Indígena en Puertos Barrios, Departamento de Izabal.



3.4.1.2. La implementación de un **Sistema integral de defensa pública con pertinencia cultural** requirió necesariamente de la formulación del marco teórico – conceptual de qué se entiende por enfoque intercultural, desde el punto de vista de la defensa pública penal.

A tal efecto, se organizaron 9 (nueve) talleres para la construcción participativa del abordaje y enfoque intercultural con los Defensores Públicos en general así como con la participación de Asistentes de Defensor y personal administrativo y técnico de la Institución, orientados a la definición, validación y aprobación de criterios que proporcionen los elementos necesarios para dar inicio al proceso de diseño y construcción colectiva. Como resultado del mismo se recogieron todos los insumos necesarios que dieron sustento a la elaboración de un documento con el Marco Teórico y Conceptual de enfoque intercultural aplicado a la formulación de la estrategia de defensa, que constituye la herramienta de abordaje de casos para el Defensor.

En forma complementaria, como estrategia de consolidación de autoridades indígenas legítimas así como de los espacios de diálogo y acercamiento con la defensa pública, se llevaron a cabo dos Encuentros Regionales con autoridades indígenas tradicionales y funcionarios de la institución.





El **primero de los Encuentros** realizados con autoridades indígenas se llevó a cabo en Chichicastenango (Departamento del Quiché), donde participaron 30 personas, autoridades de noroccidente, específicamente de los departamentos de Totonicapán, Quiché y del municipio de Chichicastenango como parte del seguimiento al trabajo realizado en el 2005, dando lugar a una serie de recomendaciones entre las que se destacan la detección de necesidades de capacitación a las propias autoridades indígenas en los temas de Derechos Humanos, Fortalecimiento del Sistema propio de los Pueblos Indígenas de Aplicación de Justicia y la Espiritualidad.

Lo importante en este primer Encuentro fue compartir experiencias, sobre todo en el tema de la resolución de conflictos de la vida social, pues en algunos casos aún existe la configuración de las autoridades desde la cosmovisión maya, reconocidos por los artículos 58 y 66 de la Constitución Política de la República y los artículos del 8 al 10 del Convenio 169 ratificado por el Gobierno de Guatemala, haciendo resaltar que lo importante en este caso es el conocimiento de todos los temas por parte de las autoridades indígenas, que tienen para ellos competencia general.



Asistentes al I Encuentro Regional en ceremonia maya.



Mesas de trabajo entre participantes.

El **segundo Encuentro**, se realizó con 45 personas en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, al cual asistieron algunas autoridades tradicionales, liderazgos locales, Consejos de Desarrollo, representantes de Instituciones estatales, representantes de la Academia de Lenguas Mayas y comités de seguridad. Se logró detectar la necesidad de un nuevo enfoque de relaciones y la capacitación dentro de las instituciones del sector justicia. Se logró reconocer que el ámbito de influencia de ese liderazgo y la autoridad indígena corresponde a la temática de la tierra y la familiar, mientras que lo relacionado con materia penal se atiende en la jurisdicción del sistema oficial.



Dirección General en ceremonia maya con motivo del Encuentro Regional con autoridades indígenas en Cobán (Alta Verapaz), organizado por el IDPP con apoyo del Gobierno de Noruega

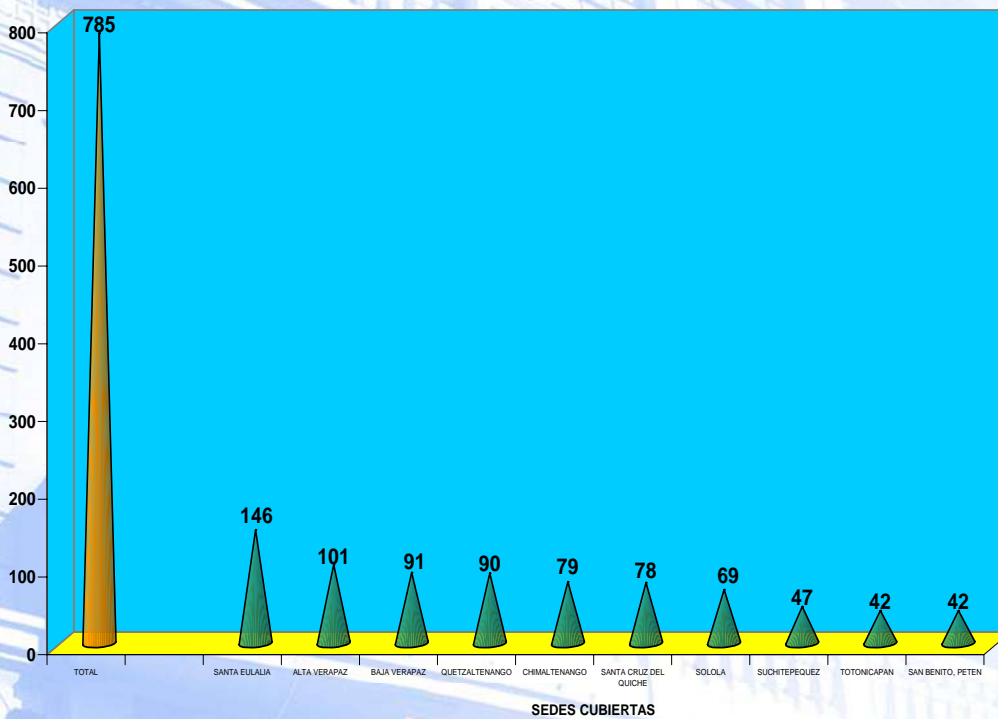


Participantes del Segundo Encuentro Regional con Autoridades Indígenas. Cobán (Alta Verapaz)



3.4.1.3. COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA CON ENFOQUE INTERCULTURAL

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DEFENSORIA INDÍGENA, AÑO 2006





COORDINACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO



Un nuevo Amanecer para Karina*

Huyendo de una terrible experiencia provocada por una violación, a los 15 años de edad, Karina, originaria de Quiché emigra a la ciudad capital buscando un mejor destino, sin saber que debería enfrentar a sus escasos 20 años, un proceso por el delito de parricidio.

Eran las 16:20 del 20 de octubre del 2005, como casi siempre solía suceder, su ex conviviente, Carlos*, miembro de la mara 18 llega a la casa de habitación ubicada en la zona 7 de esta capital, en donde vivía Karina y su hija. Pese a que se habían separado hacía unos meses, Carlos frecuentaba constantemente a Karina, acosándola y casi siempre golpeándola. En la habitación que ocupaban, se encuentra Karina cambiando a la hija de ambos, de tres años de edad.

Sin mediar palabra, Carlos, bajo efectos de alguna droga, se acerca a su conviviente, quien tenía en ese entonces cinco meses de gestación e intenta abusar de ella. Karina se resiste, provocando la ira de Carlos quien no acepta un no como respuesta, y luego de golpearla, vuelve la vista y se percató de la presencia de su hija quien espera desnuda, que su madre termine de cambiarla. Deja a su víctima y se vuelve a la menor, con intenciones de abusar de ella. La madre en su desesperación, intenta detener a su conviviente, busca desesperada como defender a su pequeña hija....

Todo se nubla, vuelven a su mente los momentos vividos, cuando sin ella queriendo, perdió brutalmente su inocencia...

Carlos se acerca cada vez más a la pequeña, tratando de saciar sus instintos con su propia hija. Karina encuentra un cuchillo y, acesta el primer golpe en la espalda de Carlos. Él, se vuelve hacia ella tratando de agredirla nuevamente y ella repite los golpes... Tres puñaladas cortaron la vida de su conviviente... Karina es apresada y llevada a los Tribunales de Justicia en donde es acusada del delito de parricidio. Un delito cuya pena máxima de acuerdo con el Código Penal podría ser hasta de 50 años de prisión. El juez dicta prisión provisional y es llevada a la cárcel... donde permanece detenida por espacio de 65 días. El Instituto de la defensa Pública Penal conforma un equipo multidisciplinario, integrado por abogados, psicólogos y trabajadora social que investigan el caso.

"Logramos establecer por medio de un examen psicológico que la acusada había sido abusada sexualmente a la edad de 15 años, y que era víctima de violencia intrafamiliar. Un mes después, cuando se le practicó el examen psicológico, Karina aún sufría de shock postraumático" refiere la licenciada Gloria Ochoa, Coordinadora de la Unidad de Género del IDPP. Fue entonces cuando con las pruebas obtenidas se planteó ante el juzgado sexto de Primera Instancia Penal la modificación del delito, de parricidio a homicidio en estado de emoción violenta, petición que fue aceptada y que permitió que Karina recuperara su libertad condicional con arresto domiciliario.

Posteriormente, el equipo de profesionales presenta una serie de acciones legales para detener el proceso penal en su contra, argumentando que Karina era victimizada nuevamente. Todas las acciones legales fueron rechazadas. "Lo que pasa es que no existe conocimiento del sufrimiento de una mujer que es víctima de violencia intrafamiliar, y se hace una aplicación positiva de la justicia y se le trata como una persona más, sin considerar la carga emocional de la víctima" comenta la licenciada Ochoa.

El día 23 de enero del presente año, Karina comparece ante el tribunal de sentencia. La parte acusadora pone frente a ella la ropa y el cuchillo con el que dio muerte a su conviviente... Karina irrumpe en llanto.

El equipo multidisciplinario expone los argumentos legales y las pruebas científicas aplicando el enfoque de género y relata cómo continuamente en horas de la madrugada Karina, debe buscar junto a su pequeña hija, refugio en casas vecinas, para evitar el maltrato físico al que

Hoy, Karina madre de dos hijas, busca una nueva esperanza; ya no tiene que buscar refugio para evitar ser golpeada.

"Me levanto todos los días a las cinco de la mañana para poder atender la venta de verduras en el mercado y sé que debo salir adelante por mis hijas. Por ellas lucho todos los días" relata Karina, quien ahora, goza de su libertad y busca cada día una nueva vida para ella y sus hijas. Ahora está segura, que es un nuevo amanecer.

*los nombres fueron cambiados para proteger la identidad de la defendida.

Sentencia emitida el 31 de enero del 2007 por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.

Basados en varios artículos de la Constitución Política de la República, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Código Penal, Código Procesal Penal y Ley del Organismo Judicial, la sentencia en su parte resolutive, textualmente dice:

"Este tribunal al resolver por UNANIMIDAD DECLARA: 1) Que absuelve a la procesada..... del delito de Homicidio cometido en Estado de Emoción Violenta en contra de...por existir causa de inculpabilidad entendiéndosele libre en todos los casos"

Firman la sentencia: Licda Edith Marielena Pérez Ordóñez, Jueza presidenta; Lic. Rudy Marlon Pineda Ramirez, Juez Vocal; Lic. Félix Eliseo García Arenas, Juez Vocal y Sonia Elizabeth Paniagua Ocampo, secretaria



Con el fin de dar una respuesta a las prácticas disfuncionales del sistema de justicia en cuanto a las violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres adultas sindicadas de delito y de las adolescentes en conflicto con la ley penal, toda vez que son sometidas al ejercicio punitivo del poder estatal, el Instituto de la Defensa Pública, en ejercicio del mandato legal que le impone intervenir en la representación de las personas de escasos recursos económicos sometidas a proceso penal, *a partir de cualquier sindicación que las señale como posibles autores de haber incurrido en delito, falta o infracción* INSTITUCIONALIZÓ un sistema de intervención del Defensor Público, a través del desarrollo de una **estrategia única de defensa con perspectiva de género.**

La intervención del Defensor Público con esta estrategia de defensa contará con el apoyo profesional especializado en género, la cual permitirá que las mujeres de escasos recursos económicos tengan acceso a una asistencia técnica y jurídica que contemple especialmente las peculiaridades de su condición, el análisis que con esta perspectiva puede realizarse se sustenta en las características de su participación en los hechos delictivos imputados y la adecuada valoración de los aspectos sociales y psicosociales de la conducta de quien se pretende tipificar como criminal.

El desarrollo de una estrategia de defensa que tenga en cuenta la perspectiva de género, garantiza que las actuaciones cumplidas tanto en la etapa preparatoria como en la etapa intermedia del proceso penal, sean apegadas a las normas constitucionales y procesales relacionadas al respeto de los derechos fundamentales y libertades individuales que le asisten a las mujeres por su condición de tales. En tal sentido, el Defensor Público perseguirá la efectiva aplicación de todos aquellos mecanismos procesales que impidan la represión selectiva dirigida a mujeres por conductas que no son calificadas como delito por la norma penal, así como por acciones que no ameritan el encarcelamiento ni la formalización de proceso penal, y en última instancia, el ejercicio del derecho de defensa que garantiza un debido proceso.

En aplicación del enfoque de género a la formulación de la estrategia de defensa y su posterior ejercicio ante los tribunales de justicia nacionales, es que la Defensa Pública Penal obtiene el PRIMER FALLO JUDICIAL EN MATERIA PENAL que reconoce el enfoque de género y en consecuencia se dicta una sentencia absolutoria a favor de la sindicada.

Con este primer antecedente, la defensa pública penal, continúa esgrimiendo en sus estrategias de defensa técnica la perspectiva de género toda vez que se determine que el abordaje y tratamiento del caso así lo requiere para su justa resolución.



Cabe destacar, además, el apoyo de la cooperación externa al trabajo llevado a cabo por la Coordinación de Enfoque de Género, tanto en materia de sensibilización y capacitación como en el financiamiento de recurso humano profesional, especializado en temas de género. En el primer caso, ha sido relevante el apoyo y acompañamiento dado por el Programa “Iniciativa para los derechos de las Mujeres” de USAID (Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos), orientado particularmente a la formación los capacitadotes y Facilitadores de la Unidad de Formación y Capacitación de la Institución en la aplicación de la perspectiva de género en la formulación de la estrategia de defensa. Asimismo este proceso se vio complementado con la redacción de un **Manual de Estrategias de Litigio con Enfoque de Género**, como herramienta de trabajo cotidiano del Defensor Público.

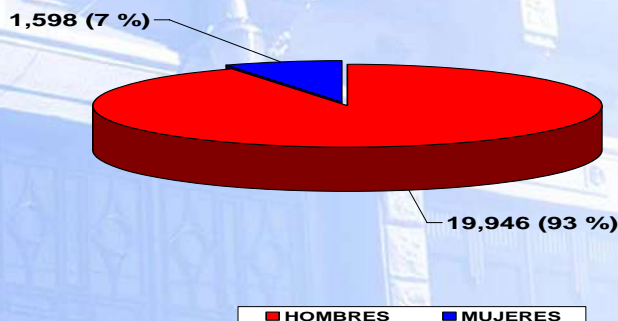
En igual forma, a nivel nacional, con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, en ejecución del Convenio de intercambio y cooperación existente entre la Defensa Pública y la mencionada entidad, se desarrolló un programa de capacitación destinado al personal de todos los niveles de la defensoría.

En cuanto al recurso humano profesional calificado, se fortaleció la Coordinación a través del apoyo financiero que proporcionó la Comisión Europea, mediante el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Justicia – PARJ- tanto en la contratación de Abogados Defensores especializados en temas de género así como en el mobiliario y equipamiento informático que permitiera el cumplimiento de las funciones en condiciones materiales óptimas.

CASOS ATENDIDOS SEGÚN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR GÉNERO:

Al analizar los casos atendidos, en función al género de las personas, se pudo establecer que 19,946 casos (93 %) correspondieron al sexo masculino y 1,597 (7 %) al sexo femenino.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, SEGUN CLASIFICACION POR GENERO, AÑO 2006





COORDINACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

La Coordinación Nacional de Adolescentes tiene a su cargo la defensa técnica de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los que por disposición legal corresponden a un rango de edad entre 13 a 18 años, aunque la población usuaria más frecuente se encuentra entre los 15 y 17 años.

Las características socioeconómicas en los jóvenes del departamento de Guatemala, son jóvenes que provienen de hogares desintegrados, adolescentes abandonados, adolescentes de la calle, drogadictos, analfabetas, pobres, abusados sexualmente, emocionalmente y síquicamente, adolescentes explotados.

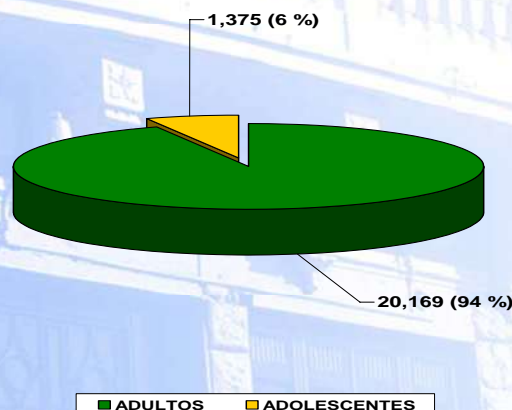
En el interior de la república se puede encontrar grupos de adolescentes con otras características distintas a las anteriores, pues se trata de jóvenes que trabajan y cuentan con familia propia (esposas e hijos) y por lo mismo el tratamiento es diferente en cuanto a las medidas de coerción y a las obligaciones a que sujetan el régimen de libertad.⁵

La coordinación de adolescentes durante el año 2006 atendió el 80% de todos los casos que se tramitaron en los Juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal del departamento de Guatemala y de los municipios del mismo, aplicando en la estrategia de defensa el enfoque de género y de interculturalidad.. Estableció también coordinación con organizaciones públicas, privadas y ong, a efecto de obtener la colaboración en los casos de adolescentes que necesitaban un tratamiento psicológico o una atención social y/o pedagógica.

CASOS ATENDIDOS SEGÚN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR EDAD:

De los 21,544 casos que ingresaron en el año 2006, 20,169 correspondieron a personas adultas (94 %) y 1,375 a personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal (6 %). Lo anterior indica que hay predominio de personas adultas en la comisión de delitos o faltas.

CANTIDAD DE CASOS NUEVOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, SEGUN CLASIFICACION DE LAS PERSONAS POR EDAD, AÑO 2006



⁵ Fuente: Sistematización de la intervención del Defensor de Adolescentes en conflicto con la ley penal.



DERECHO DE DEFENSA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 12. Derecho de Defensa. *La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.*

Ninguna persona puede ser juzgada por tribunales especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Artículo 8. Garantías Judiciales. *1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.*

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

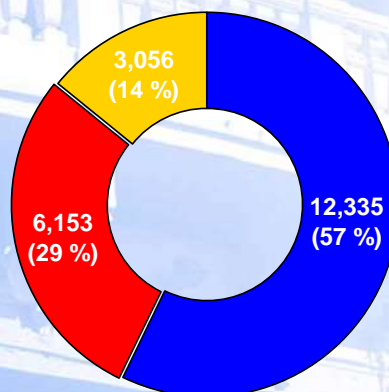
Artículo 14. *Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.*



Mi trabajo como Defensor es una de las principales razones para vivir, pues con ello alcanzo la plenitud de mis aspiraciones y hago realidad mi meta profesional y humana.

SERVICIO DE DEFENSA SEGÚN COORDINACIONES DE ABOGADOS DEFENSORES PÚBLICOS

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL,
POR COORDINACION TECNICO PROFESIONAL, AÑO 2006



■ COORDINACION DEFENSORES DE PLANTA

■ COORDINACION DEFENSORES DE OFICIO

■ COORDINACION DEFENSORES EN FORMACION



COORDINACIONES DE DEFENSORES DE PLANTA

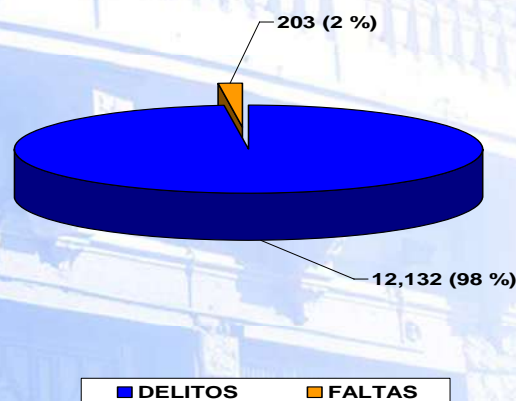
Los Abogados Defensores Públicos de Planta son los funcionarios incorporados con carácter exclusivo y permanente a la Institución⁶, que intervienen en la representación de las personas de escasos recursos económicos sometidas a proceso penal, a partir de cualquier sindicación que las señale como posibles autores de un hecho punible o de participar en él, incluso, ante las autoridades de la persecución penal.

Su intervención se produce a partir de la asignación del caso por el Departamento de Asignaciones del Instituto, conforme a criterios de distribución y carga de trabajo definidos por la Dirección General, de acuerdo a las necesidades del servicio.

En general, la población usuaria atendida por el Defensor Público Planta corresponde a los sindicados o imputados de delitos graves o de alto impacto social, durante todo el desarrollo del proceso penal hasta sentencia de primera instancia.

Durante el año 2006, los Defensores de Planta, ejercieron la defensa penal en un total de 12,335 casos que representan el 57 % del total de casos atendidos por el Instituto a nivel nacional. De esta cantidad, el 98 % correspondieron a delitos y un 2% a faltas, esto último registra los casos de sedes departamentales y municipales del interior del país que no cuentan con otros abogados que actúen en procesos por faltas.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR LA COORDINACION DE DEFENSORES DE PLANTA, AÑO 2006



⁶ Artículo 3º. Ley del Servicio Público de Defensa Penal.



COORDINACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES DE OFICIO

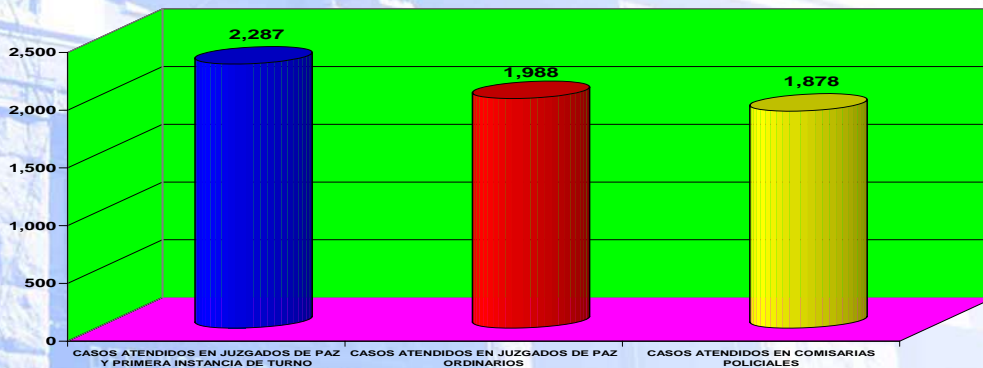
Los Defensores de Oficio son los abogados en ejercicio profesional privado asignados por el Instituto para brindar el servicio de asistencia jurídica gratuita.

La institucionalización de esta modalidad de prestación del servicio de defensa pública penal a partir del año 2005, permitió al Instituto garantizar la presencia de un Defensor Público en la propia sede de la Comisaría Policial así como en el Juzgado de Paz. En el primer caso, a partir de la detención de la persona sindicada, se aseguró que el detenido cuente con la asistencia técnica y jurídica de un Defensor para hacer valer su derecho de defensa y su presunción de inocencia, así como su derecho a no ser sometido a trato inhumano o degradante. En el caso de la presencia del Defensor en el Juzgado de Paz, persigue la determinación clara de la conducta punible, además de ejercer el control de la legalidad y legitimidad de la actuación del Juez, evitando el encarcelamiento y formalización de proceso penal.

La manifestación más exitosa de la experiencia se registra a partir del año 2006, cuando la Corte Suprema de Justicia resolvió la apertura del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de turno en el municipio de Guatemala, con funcionamiento 24 horas, todos los días del año, teniendo el Instituto capacidad de respuesta inmediata con Defensores Públicos de Oficio. La atención de personas de escasos recursos económicos con esta modalidad de servicio ha generado una cobertura a cargo de los Defensores de Oficio de casi el 30 % de los casos que ingresan a la institución.

Con la finalidad de atender la demanda del servicio de defensa pública bajo esta modalidad, se conformó un banco de datos de Abogados particulares, que permitió extender la cobertura hacia otros municipios en forma progresiva: los municipios de Amatitlán, Villa Canales, San José Pinula, Villa Nueva y Mixco del Departamento de Guatemala y en cuatro departamentos del interior del país de Jutiapa, Escuintla, Quetzaltenango y Alta Verapaz.

CASOS ATENDIDOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, A TRAVÉS DE LOS DEFENSORES DE OFICIO, EN SEDES POLICIALES Y JUZGADOS DE PAZ Y PRIMERA INSTANCIA DE TURNO, AÑO 2006





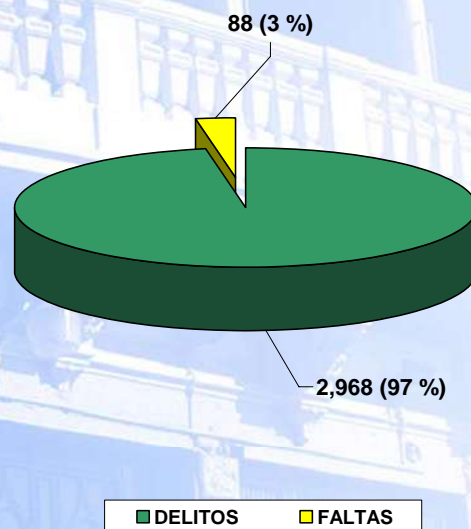
COORDINACIÓN NACIONAL DE DEFENSORES EN FORMACIÓN

La Coordinación de Defensores Públicos en Formación fue creada con la finalidad de desarrollar habilidades y generar capacidad de respuesta en los Abogados recientemente graduados, además de constituir el primer paso para sentar las bases del Sistema de Carrera, al formar Defensores Públicos a través del ejercicio dirigido de la estrategia de defensa.

En este sentido, si bien su funcionamiento se ha concentrado en el Departamento de Guatemala, ya en el año 2006 se ha extendido a otros departamentos del interior del país y ha permitido contar con Abogados disponibles en casos de ser necesario cubrir mesas de Defensores de Planta por debates o en casos de necesidades coyunturales del servicio, además de asistir los casos que el sistema de asignación de casos de la institución les distribuye.

Durante el año 2006 el ejercicio de defensa penal por Defensores Públicos en Formación correspondió al 14 % del total de casos atendidos por la Institución a nivel nacional, de los cuales el 97 % corresponden a delitos.

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS POR LA COORDINACION DE DEFENSORES EN FORMACION, AÑO 2006





COORDINACIÓN NACIONAL DE IMPUGNACIONES

La Coordinación Nacional de Impugnaciones es la encargada y responsable de brindar asesoría técnica y profesional a los Defensores Públicos de Planta, de Oficio y en Formación, durante la tramitación del proceso penal, cuando se requiera la interposición de cualquier medio de impugnación hasta que el fallo y/o la actuación quede firme.

Asimismo, tiene a su cargo la litigación ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

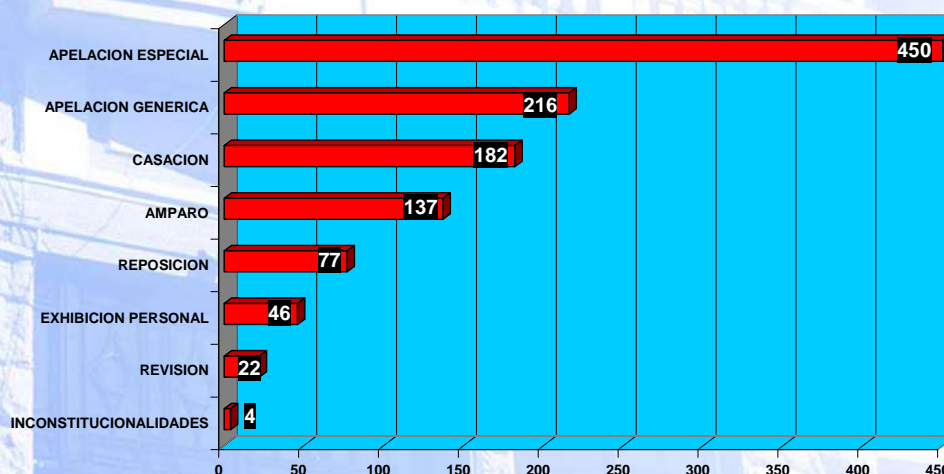
La función de apoyo y asesoramiento de los Abogados de la unidad se brinda a través de una regionalización de las distintas sedes que conforman la Institución, realizada teniendo en cuenta la distribución de las Salas Regionales de Apelaciones Mixtas así como la distribución de la carga de trabajo, todo ello reglamentado a través de un Instructivo.

El trabajo de la Coordinación durante el año 2006 se concentró en tres aspectos:

- orientación, asesoramiento y acompañamiento técnico a la interposición de medios de impugnación por los Defensores;
- interposición de los medios de impugnación necesarios para obtener la conmutación de las penas de muerte;
- accionamiento ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

a. Impugnaciones presentadas

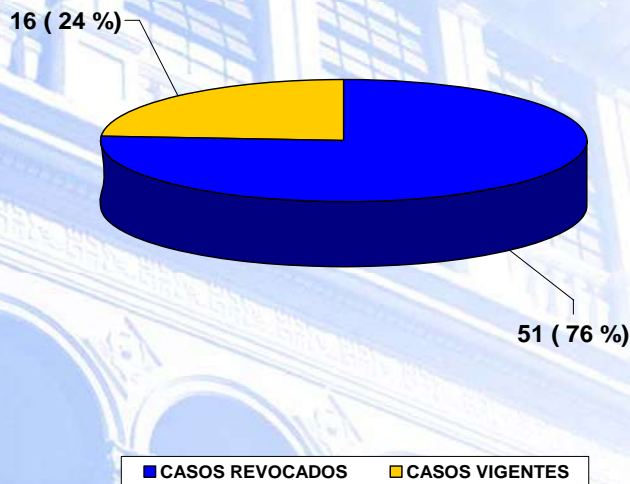
PRINCIPALES RECURSOS PRESENTADOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, AÑO 2006





b. Impugnación de Penas de Muerte

SITUACION JURIDICA DE LOS CASOS CON PENA DE MUERTE



CASOS ASIGNADOS CON PENA DE MUERTE:	67.
CASOS QUE FUERON REVOCADOS:	51.
CASOS VIGENTES CON PENA DE MUERTE:	16.

INTERPRETACION:

La Defensa Pública Penal y su unidad de impugnaciones tuvo a su cargo la defensa técnica de 67 personas que fueron condenas a muerte. Sin embargo, 51 fueron revocadas por medio de la presentación de recursos ordinarios y extra ordinarios, nacionales e internacionales debido a que contenían vicios de forma y fondo en la aplicación del derecho dentro de la sentencia, evidenciándose claramente la violación a garantías constitucionales. En consecuencia, únicamente en 16 casos la pena de muerte se encuentra vigente y en estos casos se están tramitando los medios de impugnación respectivos.



c. La defensa pública penal ante el sistema interamericano de derechos humanos.

El Instituto de la Defensa Pública Penal, como institución autónoma, posee como una de sus mayores ventajas el ejercicio del derecho de defensa de sus patrocinados llegando incluso hasta las instancias internacionales de protección a los derechos humanos.

Es en este sentido que resulta relevante el accionamiento realizado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el mes de junio del año 2002, en el caso paradigmático del patrocinado Fermín Ramírez, condenado a pena de muerte. En la misma presentación se solicitó la adopción de medidas provisionales por la Comisión, solicitud que originó el informe del Artículo 50 de la Comisión Americana en donde se señalan las violaciones al debido proceso en contra del señor Fermín Ramírez.

Las actuaciones procesales tanto en el ámbito de los tribunales nacionales como internacionales – en el primer caso, para evitar la ejecución de la pena de muerte y en el segundo, para lograr la condena contra el Estado de Guatemala – tuvo como resultado que con fecha 11 de marzo de 2004 la Comisión interamericana de Derechos Humanos aprobara el informe de fondo no. 35/04 en el que hacen responsable al Estado de Guatemala de múltiples violaciones a los derechos del Señor Fermín Ramírez. En forma inmediata, el 12 de marzo de 2004 la Comisión interamericana de derechos humanos remitió el informe al Estado de Guatemala y solicitó que informara acerca de las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones contenidas en el mismo en un plazo no mayor de 2 meses

Meses después, el 12 de septiembre de 2004 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la demanda en contra del Estado de Guatemala, la cual se originó en la denuncia de fecha 9 de junio de 2000, hasta que finalmente el 20 de junio de 2005 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en el caso Fermín Ramírez condenando al Estado de Guatemala

Durante el año 2006, corresponde destacar los **EFFECTOS** que tuvo la sentencia condenatoria contra el Estado de Guatemala por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que se originó en el accionamiento de la defensa pública ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



1. **El Estado debe llevar a cabo, en un plazo razonable, un nuevo enjuiciamiento en contra del señor Fermín Ramírez**
2. **El Estado debe abstenerse de ejecutar al señor Fermín Ramírez, cualquiera que sea el resultado del juicio al que se refiere el Punto Resolutivo séptimo.**
3. **Creación de una ley para regular el indulto o conmutación de la pena (existen varias iniciativas sin aprobar en el Congreso)**

DENUNCIAS INTERNACIONALES PRESENTADAS POR EL IDPP EN CONTRA DEL ESTADO DE GUATEMALA POR VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS PROCESALES Y CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO

ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

No.	Condenado	Delito	Estado Actual	Abogado
1	Fermín Ramírez Ordóñez	Asesinato	Sentencia CIDH Declarando con lugar la denuncia	Lic. Reyes Ovidio Girón Vásquez
2	Ronald Ernesto Raxcaco Reyes	Secuestro sin muerte de la víctima	Sentencia CIDH Declarando con lugar la denuncia	Lic. Reyes Ovidio Girón Vásquez



LA PENA DE MUERTE IMPUESTA POR EL DELITO DE ASESINATO, CON FUNDAMENTO EN LA PELIGROSIDAD DEL AGENTE, AL SEÑOR FERMÍN RAMÍREZ QUEDO SIN EFECTO AL MOMENTO DE REALIZARSE UN NUEVO DEBATE EN EL QUE SE DICTÓ UN FALLO NUEVO, QUE CONSISTE EN 40 AÑOS DE CÁRCEL POR EL DELITO DE VIOLACIÓN CALIFICADA

ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



no	Condenado	Delito	Estado Actual	Abogado
1	Pablo Arturo Ruíz Almengor	Secuestro	En trámite	Lic Edgardo Enriquez
2	Edwar Mike Pineda Morales	Secuestro	En trámite	
3	Bernardino Rodríguez Lara	Secuestro	En trámite	
4	Tirso Román Valenzuela	Secuestro	En trámite	
4	Byron Geovanny Ortíz Colindres	Secuestro	En trámite	Lic Gustavo Cardenas
6	Carlos y Audelio Díaz	Secuestro	En trámite	Licda Lidia Quiñonez

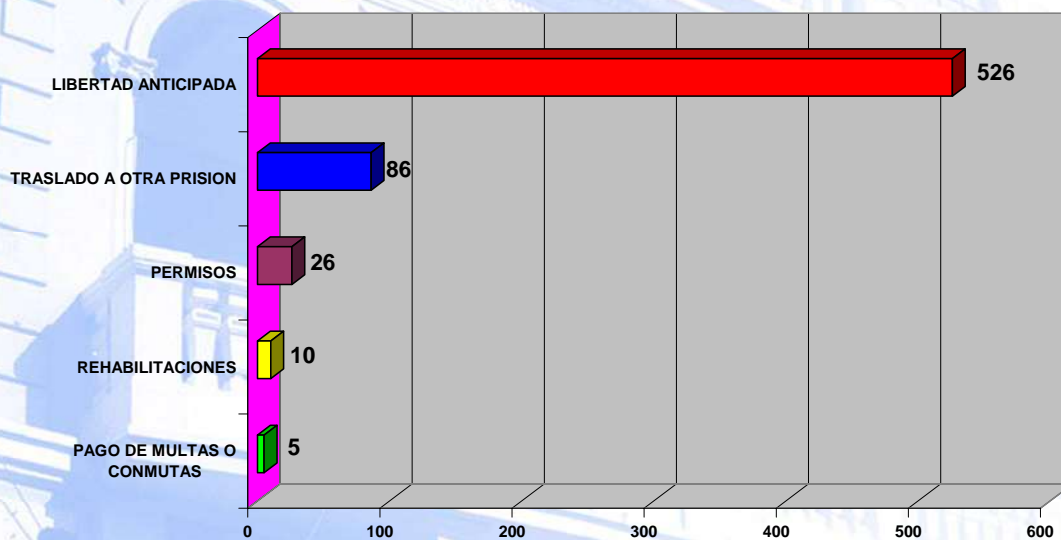


COORDINACIÓN NACIONAL DE EJECUCIÓN

La Coordinación Nacional de Ejecución tiene a su cargo el seguimiento del cumplimiento de las sentencias de condena y el control de los plazos para la obtención de beneficios a favor de las personas condenadas.

En este sentido, mantiene estrecha relación con el Sistema Penitenciario para el debido monitoreo del cumplimiento de condenas así como obtener fácilmente las constancias que les permitan gestionar la obtención de libertades y otros beneficios.

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS POR LA COORDINACION DE EJECUCION, EN LOS INCIDENTES PRESENTADOS, AÑO 2006





DEBIDO PROCESO

EL RESPETO AL DEBIDO PROCESO FAVORECE LA PAZ Y SE SUSTENTA EN LA JUSTICIA SOCIAL, LA PRIMACÍA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA SOLIDARIDAD



DEFENSA PÚBLICA PENAL



III. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. El Instituto de la Defensa Pública Penal destaca en el año 2006 a nivel internacional por la transferencia del modelo autónomo de defensa pública penal.

Lo anterior resulta de particular relevancia ya que, a pesar de las debilidades que ha mostrado la defensa pública en la región latinoamericana, con institucionalización, independencia y calidad técnica, sigue representando el elemento fundamental en la construcción del Estado Democrático de Derecho, respetuoso de los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos de una Nación. En este sentido, la defensa pública es la única que puede constituirse en agente y promotor de la transformación del Sistema de Justicia Estatal.

Como corolario, la defensa debe ser ejercida por profesionales, sobre la base de un sistema de organización que brinde al Abogado Defensor el apoyo técnico necesario en el desempeño de su función, que le asegure al defendido una defensa oportuna. Esto es, la oportunidad en el ejercicio de la defensa se convierte no sólo en un imperativo legal sino también en una exigencia básica para el servicio de asistencia legal que proporcionan los sistemas de defensa pública, especialmente, si se tiene en cuenta que la ausencia del carácter oportuno ha sido una de las fallas más frecuentes en los sistemas de la región y en el principal obstáculo para el acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Es en este sentido que se generó la transferencia del modelo de gestión del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala al Estado de Veracruz (México), contribuyendo a la instalación y puesta en funcionamiento del Instituto Veracruzano de Defensa Pública Penal. A tal efecto, como resultado se logró implementar el modelo de gestión, una estructura organizacional para inicio de operaciones; una propuesta de nomenclatura financiera a utilizar; un plan de operaciones de transición, en donde se definen las actividades que se tienen que realizar para poner en marcha la Defensoría.

2. Además caben señalar otras participaciones de la Institución a nivel internacional en eventos que le han permitido intercambiar experiencias y buenas prácticas. Entre éstos pueden citarse:

Lugar: El Salvador, San Salvador

Fecha: del 28 de junio al 01 de junio, 2006

Actividad: IV Congreso de Defensores Públicos programado por el Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas "La Defensa de las Américas" -AIDEF-

Resultados: Nombramiento de la Defensa Pública Penal de Guatemala como Coordinadora Regional de la AIDEF de los países de Centro América y Panamá.



Lugar: Cartagena de Indicas, Colombia

Fecha: del 21 al 28 de febrero, 2006

Actividad: Proyecto del Programa EUROsocial – PROGRAMA REGIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, que incluye cinco sectores de actuación: justicia, educación, empleo, fiscalidad y salud.

Resultados:

1. Experiencias compartidas con los países participantes en este proyecto, se definieron puntos a ser tomados e implementados dentro de la Defensa Pública Penal.
2. Que la Defensa Pública Penal de Guatemala, sea miembro del Programa EUROsocial Sector Justicia, en busca de apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos.

Lugar: Veracruz, México

Fecha: del 04 al 06 de abril, 2006

Actividad: Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia de México.

Resultados:

1. Fortalecer peritajes culturales;
2. Extender el servicio de la Defensa Pública a otras áreas;
3. El rol del Defensor Público Indígena;
4. Acciones a realizar en busca de la armonía del Derecho Indígena y el Derecho Oficial;
5. Respeto de los Derechos Humanos en la aplicación del Derecho;
6. Elevar la imagen de la Defensa Pública Penal a través del modelo de defensoría indígena implementado en Guatemala.



Lugar: Ginebra, Suiza

Fecha: del 29 de abril al 11 de mayo, 2006

Actividad: Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos para integrar la comisión de alto nivel que representó al Estado de Guatemala

Resultados:

1. Diseño de la estrategia de comunicación para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que los distintos grupos de trabajo de las Naciones Unidas hacen al Estado de Guatemala, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política de la República y los Tratados y convenios internacionales en Materia de Derechos Humanos ratificados por Guatemala.
2. Se recopiló información sobre la metodología de trabajo del comité contra la tortura.
3. Se sostuvieron reuniones con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas, Encargada para Guatemala, sobre el tema de las mujeres y menores, con el fin de promover el apoyo en materia de capacitación por parte de esa oficina a los Defensores públicos del IDPP. También se presentaron informes sobre los temas de: feminicidio, detenciones ilegales, presos sin condena, las condiciones de trabajo del Instituto de la Defensa Pública, así como los logros y desafíos que se presentan en esta temática en Guatemala.
4. Se establecieron los canales de comunicación con el Secretario General de la Asociación para la Prevención de la Tortura, con el fin de formular la prevención y denuncia de este flagelo en nuestro país; así como para requerir apoyo en capacitación e intercambios de Defensores Públicos a través de American University.

Lugar: México, Distrito Federal

Fecha: del 06 al 09 de julio, 2006

Actividad: PLURALISMO JURÍDICO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA” UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO “UNAM”

Resultados:

1. Experiencia enriquecedora y positiva por los conocimientos que impartieron los expertos, en donde se coadyuvó a fortalecer el respeto de la pluralidad jurídica en las prácticas indígenas en el contexto de su propio derecho, sensibilizando a los participantes en el respeto a la pluralidad jurídica y en especial a la justicia intercultural.
2. Seguimiento para una segunda capacitación en beneficio del Sector Justicia de Guatemala en virtud de los resultados obtenidos en el primer Diplomado.



Lugar: Panamá

Fecha: del 20 al 23 de septiembre, 2006

Actividad: XV JORNADA LABORAL DE DEFENSA PÚBLICA “DEFENSA PÚBLICA Y SISTEMA ACUSATORIO”

Resultados:

1. Expositora en la XV Jornada Laboral de Defensa Pública “Defensa Pública y Sistema Acusatorio” , invitación generada por la Corte Suprema de Justicia de Panamá;
2. Futuros proyectos de intercambio de experiencias y apoyo a la capacitación y formación del Defensor Público en Guatemala.

Lugar: México, Distrito Federal

Fecha: del 21 al 24 de noviembre, 2006

Actividad: Jornadas Lascasianas

Resultados:

1. Participación como conferencista en los temas de: “Nuevas Miradas a los Casos” y “los Derechos de los pueblos afroamericanos”, “Protección y mecanismos de Defensa”, “Acceso y Administración de Justicia” en donde se abordó el tema de la “Experiencia de las defensorías indígenas” y “Visión del mundo Indígena y Afroamericano”.
2. Experiencias compartidas y conocimientos adquiridos.



Lugar: Río de Janeiro, Brasil

Fecha: del 05 al 08 de diciembre, 2006

Actividad: SEMINARIO DE DEFENSORIAS

Resultados:

1. Invitación como panelista realizada por el Bloque de Defensores del MERCOSUR, la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADep), el Colegio Nacional de los Defensores Públicos – Generales (CONDEGE) y la Asociación de Defensores Públicos del Estado de Río de Janeiro (ADPERJ) para tomar parte en el seminario “Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Defensoría Pública” en los temas de:

- Derecho Internacional de los Derechos humanos: contexto de surgimiento y diálogo con ordenamientos jurídicos internos
- Sistema Interamericano: Aspectos Actuales y perspectivas
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Aspectos Procesales y precedentes

2. Experiencias compartidas.

Lugar: República de Chile

Fecha: del 10 al 16 de diciembre, 2006

Actividad: Visita de Misión Técnica a Defensoría Penal Pública Chilena en el marco del Proyecto “Asistencia técnica para la implementación de un modelo de supervisión y control de gestión del Instituto de la Defensa Pública Penal”.

Resultados: conocimiento directamente en el campo no sólo del funcionamiento del Sistema de Gestión de la Defensoría Penal Pública así como del Sistema de Información de Apoyo Regional sino también la posibilidad de dar a conocer las particularidades del modelo de defensa pública autónoma de Guatemala, considerando que el que existe en Chile es de un servicio descentralizado bajo la superintendencia de la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Justicia.



IV. CONVENIOS SUSCRITOS POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



**Firma del Convenio Programa de Pasantías entre IDPP y USAC.
Directora General del Instituto y Decano de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**



TEMA CONVENIO	INSTITUCIONES	FECHA	RESULTADOS
Prevención de la tortura	ODHA PDH IECCPG	22 - 09 - 06	Capacitaciones relacionadas con la prevención de la tortura y otros tratos crueles inhumanos y degradantes Monitoreo a centros penales Análisis problemática e impulso de propuestas dirigidas a erradicar la tortura y otros malos tratos
Derechos de las mujeres	CHEMONICS USAID	22 - 08 - 06	Plan de capacitación específico Estrategia para la formación en Género Ejecución programa de formación para capacitadores / tutores Monitoreo y seguimiento a los Abogados Defensores y casos específicos en que se ha incorporado en la estrategia de defensa la perspectiva de género Manual de estrategias de litigio con Enfoque de Género
Apoyo a la reforma de la Justicia (PARJ)	UNION EUROPEA	13 - 03 - 06	Implementar procesos internos de gestión que beneficien al usuario con la prestación de un servicio eficiente y eficaz en las Defensorías de: Adolescentes, Oficio, la Mujer y Apoyo Técnico Transversalizar los aspectos de género en la prestación del servicio
Derechos de las mujeres y violencia intrafamiliar	UMOJ	06 - 03 - 06	Participación en el programa de capacitación a operadores de justicia en derecho de las mujeres y violencia intrafamiliar
Funcionamiento de los Juzgados Penales de Turno	OJ MINISTERIO GOBERNACION MP	22 - 02 - 06	Establecer sistema de justicia penal de turno Coordinación interinstitucional para mejorar la investigación penal
PROGRAMA PASANTÍAS	DEUSAC FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	11 -08- 2006	20 estudiantes de la facultad de ciencias jurídicas y sociales de la USAC, cada seis meses se asignan en las coordinaciones del IDPP



INSTITUTO DEFENSA PÚBLICA PENAL

			Los estudiantes adquieren experiencia, tienen mejor visión de la justicia y confianza en sí mismos proveer futuros operadores de justicia, capacitados y formados
RECIPROCIDAD Y COLABORACIÓN PROFESIONAL	USAC FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	30 - 08 - 06	Equipo de profesionales del idpp participan como miembros del cuerpo de examinadores de examen técnico profesional, de los asesores y revisores de trabajos de tesis y evaluación de trabajos de tesis
CAPACITACIÓN ABOGADOS PARTICULARES Y DEFENSORES PÚBLICOS	PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR JUSTICIA (PARJ), COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA Y EL IDPP	12-12-06	Capacitación a abogados particulares y defensores públicos.



Acto de donación realizado por la Embajada de Taiwán al Instituto.

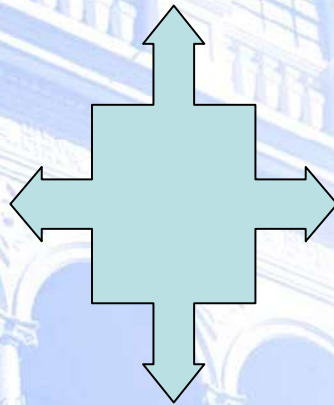


V. COOPERACIÓN EXTERNA

**AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(AECI)**

**Sistema de Carrera – Evaluación del
Desempeño**

**GOBIERNO DE
NORUEGA
PROGRAMA DE
NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO
(PNUD)
Defensoría Indígena**



**UNIÓN EUROPEA
(UE)
Programa de Apoyo a
la Reforma de la
Justicia (PARJ)**

**AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE
ESTADOS UNIDOS (USAID) Capacitación en Estrategias de
Defensa con Enfoque de Género**



**PROYECTO: SEGURIDAD Y JUSTICIA. REDUCCIÓN DE LA
IMPUNIDAD – AECI-**

COMPONENTES DE APOYO AL IDPP

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA**
- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Con el apoyo brindado por la Agencia Internacional de Cooperación Española a través del Proyecto Seguridad y Justicia, Reducción de la Impunidad, el Instituto de la Defensa Pública ha registrado los siguientes avances en fortalecimiento institucional:

- 1) **DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO - POLÍTICO**
- 2) **PERFIL INSTITUCIONAL**
- 3) **PERFIL DEL DEFENSOR PÚBLICO**
- 4) **DEFINICIÓN DE MANDATOS A NIVEL DE DIRECCIONES**
- 5) **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA**
- 6) **AGENDA ESTRATÉGICA**



PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA JUSTICIA – PARJ-

COMPONENTES

- **ASISTENCIA LEGAL OPORTUNA**
- **COORDINACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO**
- **COORDINACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**
- **CUERPO DE CONSULTORES TÉCNICOS EN APOYO AL TRABAJO DEL DEFENSOR PÚBLICO**
- **PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN**

1) Con el Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia, en componente específicos del Instituto, se logró la presencia de la defensa pública en el Centro de primeras declaraciones (Juzgados de Paz y de Primera Instancia Penal de turno), financiando la contratación de Defensores en ejercicio profesional privado como Defensores de Oficio, tanto en el Departamento de Guatemala como en Quetzaltenango, Escuintla, Alta Verapaz y Jutiapa.

2) Se desarrolló la consultoría para analizar los procesos de trabajo con relación al enfoque de género, y diseñar o proponer ajustes al modelo de gestión, elaborándose una guía para el tratamiento de los casos por los defensores

3) La consultoría para “El diseño y/o ajuste de los procesos de funcionamiento del cuerpo de consultores técnicos que apoyen la estrategia de defensa”, permitió revisar el modelo de gestión y apoyar con recurso humano calificado el trabajo de los Defensores Públicos, especialmente en el interior de la República donde éstos pueden tener ahora Trabajador o Trabajadora Social en el área de su región o sede, sin necesidad de depender de la oficina central.

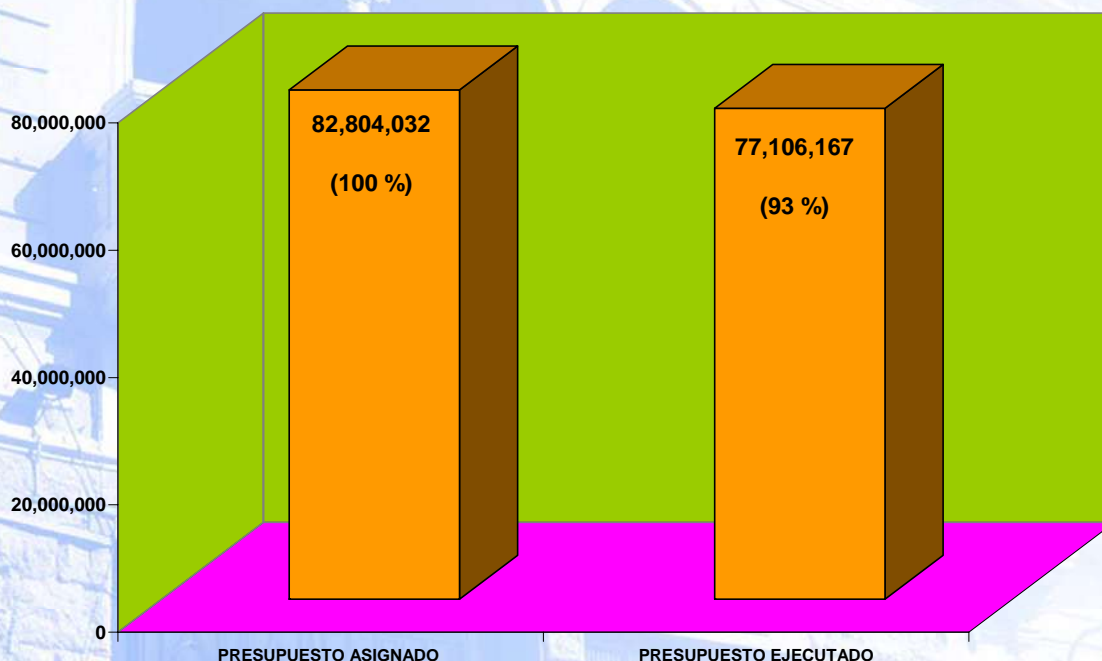


VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, DURANTE EL AÑO 2,006

Con aportes de Gobierno, en el año 2006 al Instituto de la Defensa Pública Penal, se le asignó un presupuesto de Q. 82.8 millones. (incluyendo una ampliación de Q. 1.1 millones). Gracias a una acertada Planificación de la Ejecución del Presupuesto y priorizando las erogaciones, se ejecutó dentro de una política de racionalización, eficiencia y eficacia la suma de Q.77.1 millones, lo cual representa el 93 %. La Administración, estima que se trata de un porcentaje altamente satisfactorio que le permitió al Instituto cumplir con los objetivos trazados para el año 2006, dentro de las limitaciones presupuestarias que le impiden ampliar su cobertura a nivel nacional, dirigida principalmente a personas de escasos recursos económicos.

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL, DURANTE EL AÑO 2,006





EJECUCION POR GRUPO PRESUPUESTARIO

Grupo Presupuestario 000, Servicios Personales: Comprende el pago de servicios prestados en relación de dependencia, incluye además el pago de aportes patronales a la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) y al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones por servicios personales relacionadas con salarios. Durante el año 2,006 el Instituto erogó la suma de 64.0 millones por este concepto.

Grupo Presupuestario 001 “Servicios No Personales”: En el año 2006, el Instituto ejecutó la suma de Q. 7.9 millones, en gastos tales como: Servicios públicos (energía eléctrica, agua etc.), arrendamiento de edificios y locales que albergan las oficinas de las diferentes sedes en las cuales tiene cobertura el Instituto, servicios jurídicos contratados, para continuar con el fortalecimiento del Programa de Defensores de Oficio en Sedes Policiales y Juzgados de Paz y Primera Instancia de Turno, cuyo pago se hace a través de honorarios profesionales a Abogados particulares que prestan sus servicios de Defensa Pública, bajo esta modalidad, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, servicios contratados en mantenimiento, y servicios varios,

Grupo Presupuestario 002 “Materiales y Suministros”: Comprende adquisición de materiales diversos y suministros consumibles para el funcionamiento del Instituto, incluidos los que se destinan a la reparación de bienes del activo fijo, tales como: la compra de bienes y materiales que forman parte de bienes de capital o para su transformación. En el año 2006, el Instituto de la Defensa Pública Penal, erogó la suma de Q.2.1 millones.

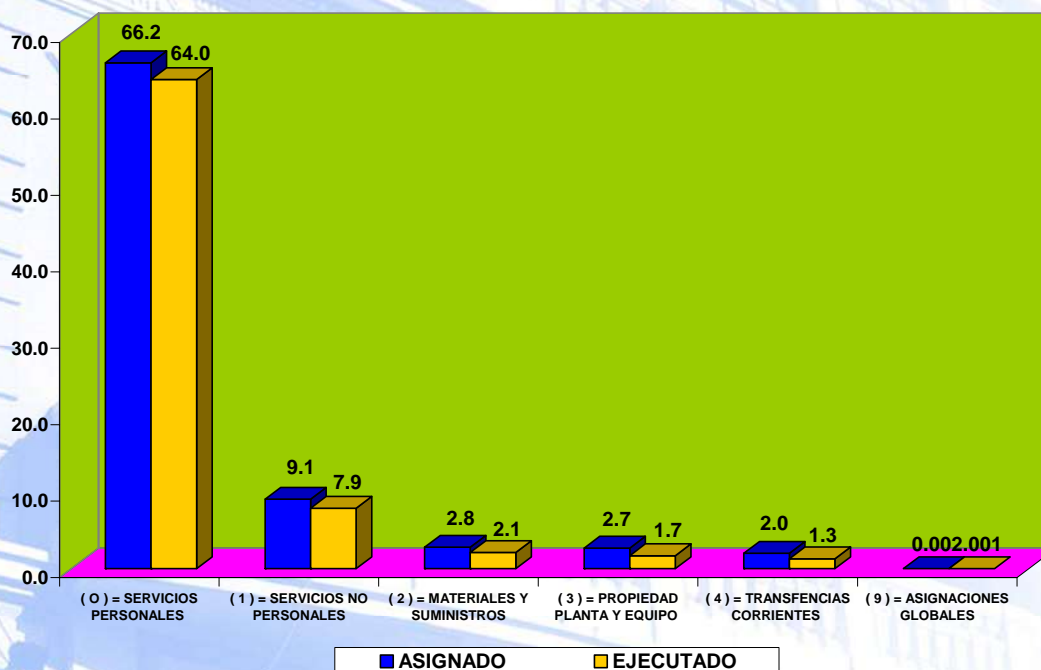
Grupo Presupuestario 003 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”: Se refiere a la compra de bienes de capital que aumenta el activo de la entidad, entre ellos, bienes físicos, reparación extraordinaria, compras directas de mobiliario, equipo de transporte, equipo de oficina, equipo de computo, etc., el Instituto erogó en el año 2,006 la suma de Q. 1.7 millones, con lo cual se atendió de manera prioritaria las demandas de las diferentes sedes, en cuanto a la necesidad de contar con el equipo necesario para el desarrollo de sus actividades, o la renovación del mismo.

Grupo 004 “Transferencias Corrientes”, en el año 2006 se ejecutó la suma Q. 1.3 millones, que representa el pago por concepto de ayuda para funerales, indemnización al personal, vacaciones pagadas por retiro y otras transferencias corrientes, este valor tal como se puede apreciar es relativamente bajo, dadas las limitaciones presupuestarias que prevalecen en el Instituto de la Defensa Pública Penal, lo cual impide mejorar las condiciones Sociales y Económicas de los trabajadores.



Grupo Presupuestario 009 “Asignaciones Globales”, que comprende asignaciones de créditos para gastos imprevistos y créditos para reserva, tales como gastos para atender el pago de Sentencias Judiciales en las cuales el Gobierno y sus Entidades, resultan condenadas y gastos no previstos para la ejecución de programas y proyectos, en este rubro se ejecutó un monto de Q. 1,500 quetzales.

**PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, SEGUN GRUPOS, AÑO 2006
(EN MILLONES DE QUETZALES)**



Es importante indicar que tratándose de una institución de Servicio que presta asistencia jurídica en material penal, a personas de escasos recursos económicos, es natural que el mayor porcentaje de ejecución lo concentre el pago de Servicios Personales (83 %), y dadas las limitaciones presupuestarias del presente período, ha sido muy difícil mejorar su patrimonio a través del equipamiento de sus Unidades Administrativas, Operativas y principalmente de las Coordinaciones Departamentales y Municipales.

2006



Guatemala C. A.